Unidad Administrativa: SECRETARÍA DE EDUCACION.
No. Radicado del proyecto en POAI: 26-9-19-001-02685
Nombre del Proyecto: "ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO OFICIAL EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN"

1. INTRODUCCIÓN

La educación oficial es un derecho fundamental y una de las principales responsabilidades del Estado frente a la comunidad y constituye uno de los principales pilares para el desarrollo social, económico y cultural de los territorios. En el municipio de Popayán, la prestación del servicio educativo representa un compromiso estratégico para garantizar la formación integral de niños, niñas y jóvenes, así como para impulsar el desarrollo social y económico de la región, en este sentido, la adecuada administración de los recursos destinados a la prestación del servicio educativo representa un factor determinante para garantizar la calidad, la cobertura y la equidad en el acceso a la educación.

La Secretaria de Educación del municipio de Popayán, como en muchas regiones del país, tiene retos en torno a la gestión de los recursos humanos, financieros, físicos y tecnológicos son constantes, debido a la creciente demanda educativa, las limitaciones presupuestales y la necesidad de responder a estándares de calidad cada vez más exigentes. Por ello, resulta prioritario diseñar estrategias y mecanismos de administración eficientes que permitan optimizar el uso de los recursos disponibles, asegurar la transparencia en su ejecución y potenciar los resultados en materia de aprendizaje y permanencia escolar.

Este proyecto tiene como propósito analizar, organizar y proponer lineamientos para la adecuada administración de los recursos destinados a la prestación del servicio educativo oficial en el municipio de Popayán, de modo que se contribuya al fortalecimiento del sistema educativo local, se promueva el mejoramiento continuo y se garantice el derecho fundamental a la educación para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio de Popayán. De esta manera, se pretende contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales, garantizar el acceso equitativo a la educación, y consolidar un sistema educativo municipal sostenible, incluyente y orientado a los resultados.

2. CONTRIBUCIÓN A LA POLÍTICA PÚBLICA

Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026	**"Colombia, potencia mundial de la vida"**
Programa: : Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media.	
Transformación: 2. Seguridad humana y justicia social	
Pilar: 02. Superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar.	
Catalizador: 3. Educación de calidad para reducir la desigualdad	
Componente: a. Primera infancia feliz y protegida	

Plan de Desarrollo Departamental 2024 - 2027	"LA FUERZA DEL PUEBLO"
Estrategia: Oportunidades para soñar	
Programa: Educación	

Plan de Desarrollo Municipio de Popayán 2024 –2027			ALIANZA CON POPAYÁN 2024 - 2027”	
Estrategia: 2. POPAYÁN JUSTA, INCLUYENTE, EQUITATIVA Y EN PAZ				
Programa: 2.21 Alianza con la eficiencia educativa y el fortalecimiento institucional.				
Meta (s) Producto MGA/PDM:				
INFORMACIÓN PDM			**INFORMACIÓN MGA**	
N° Producto propuesto PDM	**Nombre Producto PDM**	**Meta – indicador PDM**	**Código producto MGA**	**Nombre producto MGA**
2.21.1.	Obligaciones laborales de administrativos, servicios públicos de las instituciones educativas atendidas oportunamente.	43 - Establecimientos educativos con recursos del Sistema General de Participaciones - SGP- en operación	2201071	Servicio educativo (2201071) Establecimientos educativos con recursos del Sistema General de Participaciones - SGP- en operación (220107101)
2.21.2	Incluye los pagos de la nómina personal docente y directivos docentes, incluidos los gastos inherentes a la nómina, como los aportes patronales y parafiscales.	43 - Establecimientos educativos en operación	2201071	Servicio educativo (2201071) Establecimientos educativos con recursos del Sistema General de Participaciones - SGP- en operación (220107101)
2.21.3.	Mejoramiento de la planta física y Tecnológica de la Secretaría de Educación.	1 - Establecimientos educativos en operación	2201071	Servicio educativo (2201071) Establecimientos educativos con recursos del Sistema General de Participaciones - SGP- en operación (220107101)
2.21.4.	Provisión de concurso docente de la Secretaría de Educación del Municipio de Popayán	1 - Entidades territoriales certificadas que implementan el concurso docente y directivo docente.	2201016	Servicio de implementación del concurso docente y directivo docente
2.21.5.	Estrategia de fomento semestral a programas de educación superior - Fondo Educativo Municipal	1 Estrategias implementadas	2201033	Servicio de fomento para la permanencia en programas de educación formal (2201033) Estrategias implementadas (220103304

2.21.6	Prestación del servicio educativo a través de la canasta educativa	9.200 estudiantes beneficiados	2201083	Servicio de apoyo al acceso a la educación inherente a la prestación del servicio educativo (2201083) Estudiantes beneficiados (220108300)

3. ANTECEDENTES

La prestación del servicio educativo oficial en Colombia se encuentra enmarcada dentro de la Constitución Política de 1991, la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) y la Ley 715 de 2001, que establecen la responsabilidad del Estado en garantizar el acceso, permanencia y calidad de la educación básica y media. A partir de estas disposiciones, los entes territoriales certificados, como el municipio de Popayán, tienen la obligación de administrar de manera eficiente los recursos financieros, humanos, físicos y tecnológicos destinados al sector educativo.

En los últimos años, Popayán ha avanzado en la cobertura y acceso a la educación oficial, pero persisten retos relacionados con la distribución equitativa de recursos, el fortalecimiento de la infraestructura escolar, la dotación adecuada de materiales pedagógicos, la formación docente y la implementación de estrategias que aseguren la permanencia de los estudiantes. Asimismo, los procesos de planeación, ejecución y control de los recursos requieren mecanismos de gestión más transparentes, eficientes y articulados con las políticas nacionales y departamentales.

El municipio, en su calidad de entidad territorial certificada en educación, debe responder a los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional y a la normatividad vigente, garantizando que los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones (SGP) y otras fuentes complementarias se administren de manera responsable y orientada al mejoramiento continuo del servicio educativo.

En la vigencia 2025, se dio cumplimiento a las siguientes actividades:

- Cumplir oportunamente las obligaciones correspondientes con el personal docente, directivo docente y administrativo que prestan el servicio educativo en el Municipio de Popayán.

- Brindar apoyo para la mejora y optimización administrativa de la Secretaría de Educación Certificada del Municipio de Popayán.

- Brindar apoyo para la provisión de concursos docente de la Secretaría de Educación del Municipio de Popayán

- Garantizar el pago oportuno a la Comisión Nacional del Servicio Civil la provisión de concurso directivo docente de población mayoritaria en el municipio de Popayán.

- Garantizar la prestación del servicio educativo en el marco del sistema de responsabilidad penal para adolescentes con base en el Decreto 2383 de 2015.

- Brindar apoyo para la correcta prestación del servicio educativo.
- Fortalecimiento para realizar trasferencias monetarias condicionadas para el pago de matrículas de estudiantes beneficiados.
- Fortalecimiento a estudiantes de instituciones educativas públicas al fortalecimiento para el ingreso de la educación superior en su sostenimiento

Teniendo en cuenta lo anterior, surge la necesidad de formular un proyecto de **administración de recursos para la prestación del servicio educativo oficial en Popayán**, que permita identificar las principales problemáticas en el manejo de dichos recursos, optimizar su asignación y promover una gestión eficiente que contribuya al fortalecimiento de la calidad educativa en el municipio.

4. JUSTIFICACIÓN

La adecuada administración de los recursos destinados a la prestación del servicio educativo oficial en el municipio de Popayán es un requisito fundamental tanto desde el punto de vista de la gestión pública eficiente como de la garantía del derecho a la educación. En el plano técnico-administrativo, el manejo transparente, eficaz y oportuno de los recursos financieros, humanos, físicos y tecnológicos disponibles permiten cumplir con las disposiciones de la Ley General de Educación, la Ley 715 de 2001 y los lineamientos del Sistema General de Participaciones (SGP), asegurando sostenibilidad, eficiencia presupuestal y rendición de cuentas a la ciudadanía.

La administración eficiente de los recursos destinados a la prestación del servicio educativo oficial en el municipio de Popayán es un requisito fundamental para garantizar el cumplimiento de los objetivos trazados por el Sistema Educativo y las disposiciones normativas nacionales en materia de gestión pública. La adecuada planeación, ejecución y control de dichos recursos asegura no solo la sostenibilidad financiera del sector, sino también la calidad, cobertura y pertinencia del servicio educativo.

En los últimos años, se han evidenciado limitaciones asociadas a la gestión presupuestal, la asignación equitativa de los recursos y el fortalecimiento de los mecanismos de control interno, por lo anterior el presente proyecto se evidencia en la necesidad de establecer un modelo de administración de recursos basado en criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y responsabilidad fiscal, alineado con las directrices del Ministerio de Educación Nacional y los marcos normativos de la Ley General de Educación, la Ley 715 de 2001 y las disposiciones del Sistema General de Participaciones (SGP). Con ello, se busca garantizar que la asignación y utilización de los recursos responda a las necesidades reales de la comunidad educativa.

Desde una perspectiva social y comunitaria, este proyecto busca consolidar un servicio educativo oficial inclusivo, equitativo y de calidad, que promueva la cohesión social y el desarrollo humano integral. Una administración eficiente de los recursos no solo responde a exigencias de transparencia y control fiscal, sino que también contribuye al cierre de brechas sociales y territoriales, impulsando el progreso de Popayán a través de la formación de ciudadanos críticos, responsables y comprometidos con su entorno.

En este sentido, la implementación del proyecto permitirá articular eficiencia administrativa con impacto social, garantizando que cada recurso invertido se traduzca en mayores oportunidades educativas, fortalecimiento institucional y mejores condiciones de vida para la comunidad educativa del municipio.

5. MARCO LEGAL

El presente proyecto se encuentra enmarcado legalmente en la siguiente normatividad:

La Constitución Política: Establece que la educación es un derecho fundamental de la persona y un servicio público que tiene una función social, tendiente a la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos, con la cual se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia y a los demás bienes y valores de la cultura para lograr una formación integral, donde se forme en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia. En sus artículos 7, 27, 41, 44, 45, 64, 67, 70 79 y 287.

Ley 60 de 1993: Por la cual se dictan normas orgánicas sobre la distribución de competencias de conformidad con los artículos 151 y 288 de la Constitución Política y se distribuyen recursos según los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones".

Ley 115 de 1994: Ley, general de educación, mediante la cual entre otros aspectos se establecen: la definición del servicio educativo, fines de la educación, competencias generales de la comunidad educativa, la familia y la sociedad, la estructura del servicio educativo, modalidades de atención a poblaciones. Con relación a la organización para la prestación del servicio educativo y en su artículo 4°, asigna la responsabilidad de velar por la calidad de la educación y promover el acceso al servicio público educativo a la sociedad y a la familia. La nación y las entidades territoriales deben garantizar su cubrimiento.

Ley No 715 de 2001: Sistema General de participaciones, Articulo 27. Prestación del Servicio Educativo. "Los Departamentos, Distritos y Municipios certificados, prestarán el servicio público de la educación a través del Sistema Educativo Oficial. Solamente en donde se demuestre insuficiencia o limitaciones en las instituciones educativas del Sistema Educativo Oficial podrá contratarse la prestación del servicio educativo con entidades sin ánimo de lucro, estatales o entidades educativas particulares cuando no sean suficientes las anteriores, que cuenten con una reconocida trayectoria e idoneidad, sin detrimento de velar por la cobertura e infraestructura en los servicios educativos estatales. El valor de la prestación del servicio financiado con recursos del sistema general de participaciones no puede ser superior a la asignación por estudiante, definido por la Nación. Cuando el valor sea superior, el excedente se pagará con recursos propios de la entidad territorial, con las restricciones señaladas en la presente ley.

Decreto 785 de 2005: Nomenclatura, clasificación, funciones y requisitos de los empleos de las entidades territoriales (reglamentario de la Ley 909 de 2004).

Ley 1294 de 2009: por la cual se modifica el artículo 30 de la Ley 1176 de 2007, artículo 1 "Solamente donde se demuestre insuficiencia o limitaciones en instituciones educativas del sistema educativo oficial podrá contratarse la prestación del servicio educativo con entidades sin ánimo de lucro, estatales o entidades educativas particulares cuando no sean suficientes las anteriores, que cuente con una reconocida trayectoria e idoneidad, sin detrimento de velar por la cobertura e infraestructura en los servicios educativos estatales."

Decreto 1569 de 1998 Nomenclatura y clasificación de los empleos de las entidades territoriales (reglamentario de la Ley 443 de 1998).

Decreto 785 de 2005: Nomenclatura, clasificación, funciones y requisitos de los empleos de las entidades territoriales (reglamentario de la Ley 909 de 2004).

Ley 1176 de 2007: complementa lo relativo al Sistema General de Participaciones, precisando la destinación de los recursos de educación.

Decreto No. 1851 del 16 de septiembre de 2015: Por medio del cual se reglamenta la contratación del servicio público educativo por parte de las entidades territoriales certificadas.

Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción): *donde se* dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión público.

Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, donde se definen las competencias laborales como la capacidad de una persona para desempeñar, en diferentes contextos y con base en los requerimientos de calidad y resultados esperados en el sector público, las funciones inherentes a un empleo; capacidad que está determinada por los conocimientos, destrezas, habilidades valores, actitudes y aptitudes que debe poseer y demostrar el empleado público. Disponiendo que el Departamento Administrativo para la Función Pública debería de adoptar las competencias funcionales para las áreas.

Decreto 815 de 2018 (Competencias Laborales), por el cual se sustituyó el Titulo 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario de la Función Pública 1083 de 2015, que establece en el artículo 2.2.4.10 que las entidades y organismos deben incluir en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales el contenido funcional de los empleos, las competencias comunes a los empleados públicos y las comportamentales conforme a lo definido en los sustituidos artículos 2.2.4.7 y 2.2.4.8 ibidem, las competencias funcionales, y los requisitos de estudio y experiencia de acuerdo con lo establecido por el Gobierno Nacional. Y adicionalmente, la Resolución 0629 del 19 de julio de 2018 expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en su artículo 3o estipula que para el ejercicio de los empleos de los niveles jerárquicos profesional o técnico a los cuales se les asignen funciones de archivística, se deberán incluir en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, las competencias específicas definidas en el citado artículo.

6. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE PARTICIPANTES

La alcaldía de Popayán a través de la Secretaria de Educación Certificada, realiza jornadas de matrícula masiva en los tiempos estipulados en las Instituciones Educativas con el fin de dar cumplimiento de las metas requeridas por el Ministerio de Educación y la correcta prestación del servicio educativo a los niños, niñas y adolescentes del municipio, para lo cual la comunidad realiza veedurías para la correcta y optima prestación del servicio educativo.

N°	ENTIDAD	POSICIÓN	EXPECTATIVA	CONTRIBUCIÓN
1	Municipio de Popayán	Cooperante	Mantener el óptimo funcionamiento de servicio educativo	Administrativa, Técnica y Financiera
2	Comunidad del municipio de Popayán	Beneficiarios	Prestación de servicio oportuno y pertinente	Veeduría ciudadana para la eficiente prestación de los servicios

3	Comunidad educativa instituciones educativas oficiales de Popayán	Beneficiarios	Garantizar el cumplimiento de su labor y prestar un servicio adecuado a la comunidad.	Comunidad educativa con eficiente prestación del servicio

7. POBLACIÓN AFECTADA				
TIPO DE POBLACIÓN	**NÚMERO**	**FUENTE DE INFORMACIÓN**	**LOCALIZACIÓN GENERAL**	**LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA**
Personas	355.347	VISOR DE PROYECCIÓN DANE	Región: Pacifico Departamento: Cauca Municipio: Popayán	Habitantes de las 9 comunas y 4 sectores rural del municipio de Popayán

8. POBLACIÓN OBJETIVO				
TIPO DE POBLACIÓN	**NÚMERO**	**FUENTE DE INFORMACIÓN**	**LOCALIZACIÓN GENERAL**	**LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA**
Personas	40.564	Sistema Integrado de Matricula (SIMAT)	Región: Pacifico Departamento: Cauca Municipio: Popayán	Estudiantes de las 43 Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Popayán.

8.1. CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO		
CLASIFICACIÓN	**DETALLE**	**NÚMERO**
Género	Masculino	19.272
	Femenino	21.292
Etapa del ciclo de vida	Primera infancia 0 – 5 años	11.932
	Infancia 6 – 11 años	13.949
	Adolescencia 12 – 18 años	3.943
	Juventud 14 – 26 años	10.264
	Adultez 27- 59 años	126
	Vejez 60 años y más	350
Etaria	O – 14 Años	29.076
	15 – 19 Años	9.777
	20 – 59 Años	1.399
	Mayores de 60 Años	312
Grupos Étnicos	Indígenas	1.494
	Afrocolombianos	279
	Raizal	0
	ROM	0
	Mestizos	0
	Comunidades negras	268
	Palenqueros	2
Población vulnerable	Personas en reincorporación (acuerdos de paz)	
	Personas en reintegración exintegrantes de grupos armados organizados y otros en tránsito a la vida civil	
	Desplazados	87

	Discapacitados	1.141
	Víctimas	9.875

9. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La educación oficial en el municipio de Popayán enfrenta actualmente desafíos relacionados con la gestión, asignación y utilización de los recursos destinados a garantizar un servicio educativo de calidad, pertinente y equitativo. A pesar de los esfuerzos realizados por las entidades territoriales y el Gobierno Nacional para fortalecer la cobertura y mejorar la calidad educativa, persisten dificultades en la administración eficiente de los recursos humanos, financieros, físicos y tecnológicos, lo cual repercute en el adecuado funcionamiento de las instituciones educativas oficiales.

En el municipio de Popayán, estas dificultades se ven reflejadas en situaciones como: equidad en la tasa técnica, dificultades en algunos entornos escolares, insuficiente acceso a herramientas tecnológicas, inequidad en la atención de zonas rurales y urbanas, así como la incidencia en los procesos administrativos para garantizar la continuidad del servicio educativo. Estas problemáticas impactan directamente la calidad de la educación y el desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio.

Por lo anterior, se hace necesario implementar estrategias de administración y gestión eficiente de los recursos destinados a la prestación del servicio educativo oficial, que permitan optimizar su uso, garantizar transparencia en los procesos, mejorar la calidad de la enseñanza, fortalecer la equidad en la distribución de recursos y contribuir al cumplimiento de los objetivos de desarrollo social y educativo establecidos para el municipio de Popayán.

9.1. Descripción de la situación existente con respecto al problema

La administración del sistema educativo oficial en el municipio de Popayán es un reto significativo lo que conlleva a la correcta distribución de los recursos asignados. Pese a los esfuerzos realizados para garantizar el acceso y permanencia, se evidencian limitaciones de recursos, afectando áreas de calidad y cobertura que impiden el óptimo desarrollo de los procesos y procedimientos, lo que afecta directa e indirectamente la comunidad educativa en las 43 instituciones educativas del municipio de Popayán. Con el Decreto 1851 de 2015 se reglamenta la contratación del servicio público educativo por parte de las entidades territoriales certificadas, donde establece los procedimientos y elementos propios del sector educativo a las modalidades de selección de contratistas, garantizando que los particulares que presten servicios educativos cuenten con reconocida trayectoria e idoneidad. La contratación del servicio educativo se considera una medida de carácter excepcional y su aplicación requerirá que las entidades territoriales certificadas demuestren previamente la insuficiencia o las limitaciones para prestar el servicio en los establecimientos educativos estatales de su jurisdicción.

El municipio de Popayán, cuenta con 43 instituciones educativas distribuidas de la siguiente manera:

No.	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDES
		Principal

1	ALEJANDRO DE HUMBOLDT	El Sendero
		Pisoje Bajo
		Pueblillo
		Yanaconas
2	NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	Principal
3	FRANCISCO ANTONIO DE ULLOA	Principal
		Jorge Eliecer Gaitán
		José Antonio Galán No. 2
		Los Sauces
		Manuela Beltrán El Deán
		Santa Luisa
		Siloe
4	JOSE EUSEBIO CARO	Principal
		Chuni
		Las Palmas
		Los Campos
		San Jose
5	COMERCIAL DEL NORTE	Principal
		Francisco José Chaux Ferrer
		La Rejoya
		La Paz
		Toez Popayán
		Villa Nueva
6	TECNICO INDUSTRIAL	Principal
		Jardín Infantil Nacional Piloto
		Laura Valencia
		Mercedes Pardo de Simmonds
		San Camilo
7	GABRIELA MISTRAL	Principal
		Bellavista
		Los Uvos
		Mixta del Cauca
		Pisoje Alto
		San Bernardino
8	NIÑO JESUS DE PRAGA	Principal
9	FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	Principal
		Jorge Eliecer Gaitán – Pandiguando
		Pio XII
10	CARLOS M SIMMONDS	Principal
		Guillermo León Valencia
		Guillermo León Valencia – Rio Blanco
		Pedro Antonio Torres
11	ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE POPAYAN	Principal
12	INEM FCO JOSE DE CALDAS	Principal
		La Granja
		Alejandro González
		Junín
13	LA MILAGROSA	Principal
14	LOS COMUNEROS	Principal
		José Antonio Galán No. 1
		Primero de Mayo
15	ANTONIO GARCIA PAREDES	Principal
		Túnel
		Los dos Brazos

		Manuel José Mosquera
		San Gabriel Arcángel
16	FRANCISCO JOSE DE CALDAS – CALICANTO	Principal
17	ALFEREZ REAL	Principal
18	EL MIRADOR	Principal
		Divina madre
19	LA PAMBA	Principal
20	TOMAS CIPRIANO DE MOSQUERA	Principal
		Manuela Beltrán
21	RAFAEL POMBO	Principal
		Antonio Nariño
		Valencia
22	JOHN F. KENNEDY	Principal
		José María Obando
		Nueva Esperanza
23	CESAR NEGRET VELASCO	Principal
24	SANTA ROSA	Principal
		La Mota
25	REPUBLICA SUIZA	Principal
		Puerta Chiquita
		Sagrado corazón de Jesús
26	NOR- OCCIDENTE - LA TETILLA	Principal
		San Antonio
		San Rafael
27	JULUMITO	Principal
		La Laja
		La Meseta
		Los Tendidos
		Principal Julumito
		San Miguel Arcángel
28	LAS MERCEDES	Principal
		Bajo Gualimbio
		La Calera
29	CALIBIO	Principal
		La Cabuyera
		La Sabana
30	CAJETE	Principal
		Bajo Charco
		El Charco
		El Tablón
		La Yunga
		Las Chozas
		Rio Hondo
31	VALLE DEL ORTIGAL	Principal
32	METROPOLITANO MARIA OCCIDENTE	Principal
		sedes B María Occidente
		Lomas de Granada
33	I.E. SANTA ELENA LA CABRERA	Principal
34	I.E. LAS HUACAS	Principal
35	PACHA MAMA	Principal
36	Don Bosco	Principal
37	Sagrado Corazón de Jesús – Salesianas	Principal

38	Nuestra Señora del Carmen	Principal
39	San Agustín	Principal
		El Libertador
40	Servicio educativo en el marco de sistema de responsabilidad penal para adolescentes	Toribio Maya
41	Resguardos de Poblazón y Quintana	CRIC
42	Cristo Rey	Principal
43	BICENTENARIO – MEGACOLEGIO	Principal

9.2. ÁRBOL DE PROBLEMA.

Efectos indirectos	**1.** Suspensión temporal de actividades académicas en las instituciones educativas del municipio de Popayán.		**2.** Bajo desempeño de los estudiantes en el desarrollo de competencias fundamentales en las instituciones educativas del municipio.		
Efectos directos	**1** Elevación de los niveles de deserción escolar que afecta la continuidad del proceso formativo.		**2.** Deficiencia en la calidad educativa de las instituciones educativas oficiales del municipio de Popayán.		
Problema central	Limitada gestión en la administración de los recursos destinados a la prestación del servicio educativo oficial en el municipio de Popayán				
Causas directas	1. Deficiencias en la programación y entrega oportuna de los recursos financieros destinados al servicio educativo.		**2** Insuficiente apoyo integral para garantizar la prestación eficiente del servicio educativo.		
Causas indirectas	**1** Demoras en el cumplimiento de las obligaciones salariales y prestacionales del personal docente, directivo docente y administrativo del sector educativo.	**2** Débil apoyo técnico y administrativo para la modernización y optimización de la gestión de la Secretaría de Educación.	**3** Escaso acompañamiento institucional en los procesos para la provisión de cargos docentes a través de concurso. **4.** Retrasos administrativos que afectan el cumplimiento de los pagos a la Comisión Nacional del Servicio Civil para los concursos de directivos docentes en Popayán.	**5.** Débil calidad en la prestación del servicio educativo dentro del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, según lo dispuesto en el Decreto 2383 de 2015. **6**. Carencia de apoyo integral para una eficiente prestación del servicio educativo oficial.	**7.** Deficiente acompañamiento institucional en la implementación de las transferencias monetarias condicionadas para el pago de matrículas. **8.** Carencia de programas de apoyo integral para el acceso y sostenimiento de estudiantes de instituciones educativas públicas en la educación superior.

9.3. ÁRBOL DE FINES Y MEDIOS (OBJETIVOS)

Fines indirectos	**1** Continuidad de las actividades académicas en las instituciones educativas del municipio de Popayán.		**2** Mejorar el desempeño de los estudiantes en el desarrollo de competencias fundamentales en las instituciones educativas del municipio.		
Fines directos	**1** Reducción de los niveles de deserción escolar y fortalecimiento de la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo.		**2** Fortalecer la calidad educativa en las instituciones educativas oficiales del municipio de Popayán.		
Objetivo General	Mejorar la gestión en la administración de los recursos destinados a la prestación del servicio educativo oficial en el municipio de Popayán				
Medios directos	**1** Optimizar los procedimientos en la programación y entrega oportuna de los recursos financieros destinados al servicio educativo.		**2** Fortalecer el apoyo integral institucional para garantizar la prestación eficiente y continua del servicio educativo en el municipio de Popayán.		
Medios indirectos	**1** Ejecutar de manera oportuna el cumplimiento de las obligaciones salariales y prestacionales del personal docente, directivo docente y administrativo del sector educativo.	**2** Fortalecer el apoyo técnico y administrativo para la modernización y optimización de la gestión de la Secretaría de Educación.	**3** Realizar oportunamente el acompañamiento institucional en los procesos para la provisión de cargos docentes a través de concurso. **4** Optimizar los procesos administrativos que mitigue la afectación en el cumplimiento de los pagos a la Comisión Nacional del Servicio Civil para los concursos de directivos docentes en Popayán.	**5** Fortalecer la calidad en la prestación del servicio educativo dentro del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, según lo dispuesto en el Decreto 2383 de 2015. **6**. Implementar acciones de apoyo integral para una eficiente prestación del servicio educativo oficial.	**7.** Brindar eficiente y oportuno acompañamiento institucional en la implementación de las transferencias monetarias condicionadas para el pago de matrículas. **8.** Brindar programas de apoyo integral para el acceso y sostenimiento de estudiantes de instituciones educativas públicas en la educación superior.

9.4. INDICADORES PARA MEDIR EL OBJETIVO GENERAL.

Mejorar

Tabla 1. Indicadores para medir el objetivo general

Indicador objetivo General	Descripción		Fuente de verificación
Porcentaje de procesos administrativos del servicio educativo gestionados de manera oportuna	Medido a través de	Porcentaje (%)	Plan de acción Secretaría de Educación Municipal
	Meta	100	

10. ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

1. **Fortalecer la gestión administrativa de la Secretaría de Educación del municipio de Popayán mediante la articulación de sus diferentes procesos, para optimizar la prestación del servicio educativo oficial en las 43 instituciones educativas.**

   Esta alternativa busca consolidar una gestión administrativa eficiente y coherente dentro de la Secretaría de Educación de Popayán, garantizando que todos sus procesos internos —planificación, seguimiento, control, coordinación y evaluación— estén articulados de manera efectiva. La propuesta se centra en mejorar la organización interna, la distribución de funciones y la comunicación entre las áreas misionales y de apoyo, con el fin de ofrecer un servicio educativo de calidad en las 43 instituciones educativas oficiales del municipio.

   El fortalecimiento de la gestión administrativa incluye la implementación de mecanismos que permitan la optimización de recursos humanos, financieros y tecnológicos, así como la simplificación y estandarización de procedimientos para reducir retrasos y errores administrativos. Asimismo, se contempla el desarrollo de indicadores de desempeño, sistemas de seguimiento y evaluación de procesos, y la capacitación continua del personal, con el objetivo de mejorar la eficiencia operativa y la capacidad de respuesta frente a las necesidades institucionales.

Con la articulación efectiva de los procesos administrativos, se espera garantizar una prestación más ágil, organizada y coherente del servicio educativo, promoviendo la equidad y la calidad educativa en todas las instituciones oficiales del municipio, y asegurando que los recursos y herramientas disponibles sean utilizados de manera óptima en beneficio de los estudiantes y la comunidad educativa.

2. **Desarrollar un sistema integral de seguimiento y evaluación de los procesos administrativos y pedagógicos que inciden en la calidad del servicio educativo oficial.**

Esta alternativa propone el diseño e implementación de un sistema integral que permita monitorear, evaluar y retroalimentar los procesos administrativos y pedagógicos de la Secretaría de Educación del municipio de Popayán y de las 43 instituciones educativas oficiales. El propósito es contar con una herramienta que facilite la toma de decisiones basada en evidencia, promueva la mejora continua y asegure la eficiencia en la gestión educativa.

El sistema incluirá indicadores de gestión, desempeño y resultados, tanto en el ámbito administrativo (ejecución presupuestal, talento humano, cobertura, infraestructura) como en el pedagógico (rendimiento académico, estrategias de enseñanza, prácticas evaluativas y clima escolar). Además, incorporará mecanismos tecnológicos y metodológicos para recopilar, analizar y difundir información de manera oportuna y confiable.

Con esta alternativa, se busca fortalecer la transparencia institucional, mejorar la planificación estratégica y garantizar que las acciones de la Secretaría de Educación estén orientadas al cumplimiento de los objetivos de calidad educativa establecidos para la vigencia 2026.

ALTERNATIVAS	SELECCIONADA	
	SI	NO
Alternativa 1: Fortalecer la gestión administrativa de la Secretaría de Educación del municipio de Popayán mediante la articulación de sus diferentes procesos, para optimizar la prestación del servicio educativo oficial en las 43 instituciones educativas.	X	
Alternativa 2: Desarrollar un sistema integral de seguimiento y evaluación de los procesos administrativos y pedagógicos que inciden en la calidad del servicio educativo oficial.		X

10.1. ESTUDIO DE NECESIDADES

BIEN O SERVICIO	MEDIDO A TRAVÉS DE	DESCRIPCIÓN	AÑO INICIO HISTORIA	AÑO FIN HISTORIA	ÚLTIMO AÑO
Procesos administrativos para la correcta prestación del servicio educativo	Porcentaje	Descripción de la DEMANDA: Porcentaje de los procesos administrativos que deben ejecutarse para garantizar el servicio educativo Descripción de la OFERTA: Porcentaje de procesos administrativos ejecutados actualmente.	2025	2026	2026

AÑO	OFERTA	DEMANDA	DÉFICIT
2025	40.356	40.890	-534
2026	40.564	40.789	-225

11. METODOLOGÍA

OBJETIVO ESPECÍFICO / MEDIO DIRECTO 1: Optimizar los procedimientos en la programación y entrega oportuna de los recursos financieros destinados al servicio educativo.	
PRODUCTO	**MGA:** Servicio educativo (2201071)
	PDM: 2.21.1. Obligaciones laborales de administrativos, servicios públicos de las instituciones educativas atendidas oportunamente. 2.21.2 Incluye los pagos de la nómina personal docente y directivos docentes, incluidos los gastos inherentes a la nómina, como los aportes patronales y parafiscales.

ACTIVIDAD 1 Ejecutar de manera oportuna el cumplimiento de las obligaciones salariales y prestacionales del personal docente, directivo docente y administrativo del sector educativo.
ENTREGABLE: Informes y evidencias sobre las actividades realizadas

INSUMO.	CANTIDAD.	METODOLOGÍA.	PLAZO EJECUCIÓN.
1. Recursos financieros para el pago oportuno de las obligaciones laborales del personal administrativo, docente y directivo docente de las instituciones educativas y de la planta central de la Secretaría de Educación Certificada del municipio de Popayán.	1	**Con el fin de garantizar una educación de calidad**, se debe efectuar oportunamente el pago de las obligaciones laborales, actividad recurrente de la Secretaría de Educación. Para ello, se desarrollan las siguientes acciones: 1. **Apertura del mes vigente:** se realiza la apertura del periodo correspondiente, durante la cual se registran las novedades de la planta central, las instituciones educativas, los bancos, los juzgados, los docentes y el sistema Humano Web. 2. **Elaboración de la prenómina:** se prepara la prenómina para el pago de salarios, prestaciones sociales, seguridad social y aportes parafiscales del personal administrativo, docente y directivo docente. 3. **Recepción y clasificación de novedades:** se reciben las novedades ocasionales, como el pago de horas extras y vacaciones, con base en los formatos diligenciados por los directivos docentes de cada institución educativa y de la planta central. Asimismo, se registran los compromisos adquiridos por los funcionarios administrativos, docentes	31-12-2026

		y directivos docentes con entidades bancarias (créditos de libranza) o derivados de embargos judiciales, incluidos los de tipo alimentario. 4. **Cierre y revisión de nómina:** una vez cerrada la nómina, se imprimen los formularios correspondientes para realizar las revisiones y ejecutar los pagos de seguridad social, pensión, ARL y aportes parafiscales del personal administrativo, docente y directivo docente. Finalmente, la información se remite al área financiera de la Secretaría de Educación para su revisión, aprobación y solicitud de los respectivos CDP y RDP ante la Secretaría de Hacienda de la Alcaldía de Popayán. Posteriormente, se envía a la Tesorería Municipal para que se efectúen los pagos correspondientes.	
2. Dotación de personal administrativo y docente en cumplimiento de lo establecido en la Ley 70 de 1988.	1	**Contratación para el suministro de dotación de calzado y vestido de labor** Con el fin de cumplir con lo establecido en la **Ley 70 de 1988**, se realizará la contratación de uno o varios terceros para el suministro de la dotación de calzado y vestido de labor dirigida al personal administrativo de las instituciones educativas, a la planta central y a los docentes adscritos a la Secretaría de Educación Certificada del Municipio de Popayán. El suministro de la dotación se efectuará mediante el **Sistema de Órdenes de Retiro de Dotación**, a través del cual los beneficiarios podrán reclamar o redimir personalmente los elementos en los establecimientos de comercio que el contratista seleccionado disponga para el cumplimiento del objeto contractual. La contratación se adelantará mediante un **proceso de invitación pública** a través de la plataforma **SECOP II**, el cual comprende las siguientes etapas: **1. Etapa de Planeación** En esta fase se elaboran los pliegos borradores y se desarrollan las siguientes actividades: • Creación del proceso. • Edición y publicación de los pliegos borradores. • Definición del área de trabajo del proceso.	31-12-2026

		• Recepción y respuesta a observaciones. **2. Etapa de Selección** Durante esta etapa se elaboran y publican los pliegos definitivos y se adelantan las siguientes acciones: • Edición y publicación de los pliegos definitivos. • Expedición de adendas. • Recepción y respuesta a observaciones. • Apertura de ofertas y elaboración del acta de cierre. • Revisión y subsanación de documentos. • Elaboración del informe de evaluación. • Respuesta a observaciones al informe de evaluación. • Publicación del **Informe de Adjudicación**.	
3. Pago oportuno de los servicios públicos básicos domiciliarios (acueducto, aseo, energía) de las instituciones educativas.	1	**Pago de servicios públicos domiciliarios en las instituciones educativas oficiales del municipio de Popayán.** Para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios públicos domiciliarios —como acueducto, alcantarillado, aseo y energía, se realiza la recepción de las facturas correspondientes y de los informes relacionados con los contratos de arrendamiento. Posteriormente, se gestionan los **Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP)** y los **Registros Presupuestales (RDP)** necesarios para efectuar los pagos. Finalmente, se diligencian las planillas respectivas y se remiten a la **Tesorería del Municipio de Popayán** para su ejecución, asegurando así la prestación ininterrumpida de los servicios.	31-12-2026
4.Servicios de conectividad tecnológica en todas las instituciones educativas públicas del municipio de Popayán.	1	Se realizará la contratación de uno o más terceros para **PROVEER SERVICIO DE CONECTIVIDAD A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE POPAYAN**, así: 1. El contratista, deberá realizar la prestación del servicio de conectividad en las Sedes Educativas Públicas, previstas en el Listado de Sedes Educativas, dando cumplimiento a las obligaciones, condiciones y características establecidas en el Anexo. Basado en el Lineamiento Técnico 2024 del Ministerio de Educación	31-12-2026

		Nacional, contribuyendo con el logro de las finalidades y objetivos establecidos en el Programa Conectividad Escolar. 2. Cada Sede Educativa, está identificada por un código DANE - SEDE, el cual es de uso obligatorio por parte del contratante y contratista, en todos y cada uno de los documentos en los que haga referencia a una de estas sedes y no puede ser modificado. El contratista debe garantizar que los servicios se instalen en la Sede Educativa, correspondiente, al código DANE SEDE indicado por el Contratante. 3. El contratista deberá proveer los equipos y configuraciones que sean necesarias para prestar el servicio de conectividad. 4. En los centros educativos, donde no se cuente con suministro de energía, el contratista deberá instalar una solución de energía alternativa para prestar el servicio. 5. El usuario final, se podrá conectar en el día tantas veces quiera de manera gratuita. 6. La instalación de los servicios se debe realizar en las Sedes Educativas, durante el día, dentro de horas hábiles, salvo autorización especial en sentido contrario dada por el representante de la Sede Educativa, en la que se van a instalar los servicios, según cronograma dispuesto y aprobado por el supervisor. 7. La logística dispuesta por el contratista debe permitir cumplir con las instalaciones de acuerdo con el indicador “Efectividad en la Instalación” definido en los Términos de Referencia, el contrato o basado en el Lineamiento Técnico 2024 del Ministerio de Educación Nacional. 8. En el caso que el contratista, deba realizar cambio de tecnología para los servicios actuales y operativos, no deberá afectar la disponibilidad presupuestal estimada en el contrato y la calidad de los servicios a ser migrados. Para lo anterior, deberá concertar con el contratante la metodología y forma de ejecución de ésta, donde se determine el proceso de puesta en marcha (alistamiento, instalación, migración y puesta en operación del servicio). 9. El contratista, es el único responsable de los servicios, lo cual incluye proveer todos los equipos, hacer las configuraciones y prestar los servicios para que cada Sede Educativa, los use bajo los estándares y requisitos establecidos y demás especificaciones, dadas en implementación y puesta en marcha del servicio actualización y/o fase de instalación de la Ficha Técnica. 10. Presentar informe de instalación a la Secretaría de Educación Municipal de Popayán.	

		11. Acatar el cumplimiento de los requerimientos del Anexo. Basado en los Lineamientos Técnicos 2024 del Programa Conectividad Escolar. 12. Asumir el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos y sistemas entregados, para el correcto funcionamiento del servicio durante la vigencia del contrato. 13. En caso de requerirse modificación a la construcción de las sedes, el contratista debe contar con la aprobación por el Supervisor, y asumir los costos. En todo caso, no debe afectar la infraestructura. 14. Constituir una póliza de responsabilidad única de daños a terceros.	
5. Implementos, uniformes, elementos deportivos y materiales culturales necesarios para la participación de los docentes, directivos docentes y administrativos en los Juegos Deportivos y Encuentro Folclórico del Magisterio 2026.	1	Los **Juegos Deportivos del Magisterio** son un evento deportivo nacional en Colombia dirigido a los docentes y demás trabajadores del sector educativo, organizado con el fin de promover la integración, el bienestar, la recreación y la actividad física entre los profesionales de la educación. Este evento tiene un enfoque recreativo y competitivo, permitiendo que los docentes, directivos docentes y administrativos de las instituciones educativas participen en diversas disciplinas deportivas. Las competencias incluyen diversas disciplinas deportivas tanto individuales como colectivas, tales como: fútbol, baloncesto, voleibol, atletismo, ajedrez, tenis de mesa, entre otras. Además de las actividades deportivas, en los Juegos Deportivos del Magisterio también se realizan actividades culturales, artísticas y folclóricas que permiten resaltar la diversidad cultural de las diferentes regiones del país. Esto contribuye a fortalecer la identidad y el sentido de comunidad entre los participantes. Para ello se realizará el proceso contractual **compraventa de uniformes de presentación, competencia, elementos deportivos y folclóricos para los docentes y/o administrativos quienes, por parte de la secretaría de educación certificada del municipio de Popayán, formarán parte de la delegación oficial que, representará al departamento del cauca en la fase final nacional de los juegos deportivos del magisterio y fase nacional encuentro folclórico y cultural año 2026**, a través de un proceso de mínima cuantía de modalidad contractual con persona jurídica o natural, con la entrega: 1. UNIFORMES DE PRESENTACIÓN-SUDADERA: (Incluye: Pantalón, Chaqueta, Camiseta, Pantaloneta y Medias). 2. UNIFORMES DEPORTIVOS REGLAMENTARIOS DE COMPETENCIA: a. **FUTBOL MASCULINO (Incluye: Camiseta, Pantaloneta y Medias):** Elaborados en tela	31-12-2026

		MONTE SIMON, color verde sinople, amarillo oro y blanco. (según modelo facilitado por el supervisor del contrato). los números en la espalda, pecho de la camiseta y en la pantaloneta, al lado derecho.numeración y tallas según información facilitado por el supervisor del contrato. b. **UNIFORME ARQUERO DE FÚTBOL MASCULINO. (Incluye: Camiseta, Pantalón y Medias):** Elaborados en tela MONTE SIMON, colores verde sinople y amarillo oro. Según las normas del reglamento de la Federación Colombiana de Futbol Sala. c. **UNIFORMES DEPORTIVOS REGLAMENTARIOS DE FÚTBOL SALA MASCULINO (Incluye: Camiseta, Pantaloneta y Medias):** Elaborados en tela MONTE SIMON, color verde sinople, amarillo oro y blanco. Según las normas del reglamento de la Federación Colombiana de Futbol Sala. Los números en la espalda, pecho de la camiseta y en la pantaloneta, al lado derecho. Numeración y tallas según información facilitado por el supervisor del contrato. d. **UNIFORME ARQUERO DE FÚTBOL SALA MASCULINO.** (Incluye: Camiseta, Pantalón y Medias): Elaborados en tela MONTE SIMON, colores verde sinople y amarillo oro. Según las normas del reglamento de la Federación Colombiana de Futbol Sala. **e. UNIFORMES DEPORTIVOS REGLAMENTARIOS DE COMPETENCIA COMPETENCIA BALONCESTO MASCULINO Y FEMENINO.** (Incluye: Camiseta, Pantaloneta y Medias): Los uniformes deben ser grandes y cómodos, según las normas del reglamento de la Federación Internacional de Baloncesto FIBA, adoptadas por la Federación Colombiana de Baloncesto. Elaborados en tela MONTE SIMON, en colores verde sinople y amarillo oro. la numeración debe será ubicada en la camiseta en la parte superior derecha del pecho y en la espalda será ubicada debajo de la palabra cauca. así mismo al lado inferior derecho de la pantaloneta. f. **UNIFORMES DEPORTIVOS REGLAMENTARIOS DE COMPETENCIA VOLEIBOL FEMENINO.** (Incluye: Camiseta, Pantaloneta y Medias): Elaborados en tela MONTE SIMON, color de fondo blanco con franjas verde sinople y amarillo oro. Según las normas del reglamento de la Federación Colombiana de Voleibol y de acuerdo al modelo requerido. Los números en la espalda, pecho de la camiseta y en la pantaloneta, al lado derecho. Los números en la espalda de 20 cm de alto, frente 15 cm de alto. Numeración y tallas según información facilitado por el supervisor del contrato.	

		3. **GRUPO TEATRO: (**Incluye vestido de mujer, sudaderas de color Negra completes, sombrero de paja para campesino, delantales blancos, telón de color negro de 2*2 metros, telón de color blanco de 2*2 metros, corte de tela morado de 1*1 metros, pedazo de espuma de 3 cm de espesor, por 1,80 metros de ancho y 1 metro de largo, Papelillo de color Negro, frasco pequeño (de 20 mil. Aprox.) de líquido para hacer burbujas.). **4. PARTICIPANTE ORALIDAD (incluye buzo** negro de mangas largas con alas impresas de cóndor (se envía foto de modelo) y una impresión del rostro de un cóndor en el lado del corazón, jean de color negro slim fit, Rosario, memoria portable de 30 gb, alpargatas de color blanca, paño de carguero de color blanco, cordón grueso de color blanco, recordatorios (llaveros de la ciudad blanca) para intercambio cultural en la presentación, mochila de color blanca campesina.) 5. ELEMENTOS DEPORTIVOS: a. **Balón de futbol masculino**: Balón Profesional de fútbol Tamaño #5, aprobado por la FIFA con excelente desempeño en pruebas exigentes y avalado para competencias internacionales. Elaborado en poliuretano, cuenta con tecnología thermotech. Sellos DIMAYOR y FIFA QUALITY. **Especificaciones Técnicas:** Construcción: THERMO TECH. Circunferencia: 68,5 - 69,5 centímetros. eso: 420 – 445 gramos. Rebote: 135 a 155 centímetros. Superficie de juego: Natural – Artificial. **Otras Características:** Microestructura de PU de alta calidad con triple recubrimiento de backing de alta densidad. Espuma POE (Espuma EVA) de alta densidad. Envoltura laminada cruzada diseñada con tejidos de polialgodón de alta densidad. **Ventajas:** Alta Suavidad. Estable en la Trayectoria. Balón más Aerodinámico. Óptimo Balanceo. **Beneficios:** Predecible. Confiable. Veloz. Control. b. **Canilleras de Fútbol Masculino:** Canillera de Competencia para futbol - adulto (par) con diseño anatómico que se ajusta a la pierna, con una placa protectora resistente y ligera, parte interna con EVA de doble densidad para mayor confort y suavidad al impacto. c. **Balón Futbol Sala Masculino:** Cumple especificaciones técnicas de la FIFA. Thermotech. Precisión. Total esfericidad sin pérdida de aire (Balón más aerodinámico). Peso: 400 g – 440 g. Circunferencia: 62 a 64 cm. Rebote: 50 a 65 cm.	

		d. **Canilleras Fútbol Sala Masculino:** Canillera de Competencia para futbol - adulto (par) con diseño anatómico que se ajusta a la pierna, con una placa protectora resistente y ligera, parte interna con EVA de doble densidad para mayor confort y suavidad al impacto. e. **Guantes Fútbol Masculino:** Palma del guante fabricada 100% en látex alemán de 3.5 mm de espesor, CON ANTIFRACTURA EN LOS DEDOS, super suave, logrando un máximo agarre. Muñequera elástica que permite un ajuste optimo del guante. Dorsal del guante en cuero PU de 3 mm. Correa ajustable de velcro de 5 cm y banda elástica para un máximo ajuste en la muñeca. f. **Guantes Fútbol Sala Masculino:** Palma del guante fabricada 100% en látex alemán de 3.5 mm de espesor, CON ANTIFRACTURA EN LOS DEDOS, super suave, logrando un máximo agarre. Muñequera elástica que permite un ajuste optimo del guante. Dorsal del guante en cuero PU de 3 mm. Correa ajustable de velcro de 5 cm y banda elástica para un máximo ajuste en la muñeca. g. **Balón Baloncesto Masculino:** Balón para baloncesto Adulto N 7 profesional con sello fiba approved, marca aprobada y oficial de fiba internacional, fiba Américas, oficial de federación colombiana de baloncesto “fecolcesto” y división profesional de baloncesto “DPB”, cubierta en cuero composite premium, proceso laminado al calor, diseño Giugaro doce paneles, para mejor visualización (REGLA FIBA), SERIE X (construcción tipo granulado en paralelo para mantener coherencia), Tecnología Dual Cushion, enmallado en hilo 100% Nylon, cámara de aire en caucho butilo, sobresaliente durabilidad, mínima pérdida de aire, detalles técnicos: circunferencia 75 – 78 cm, peso 569 – 610 g. Para coliseo o madera, máxima duración y calidad extrema, calibrado, incluye agujas y mallas cada uno. Avalado por la Federación Colombiana de Baloncesto. h. **Balón Baloncesto Femenino:** Material Cuero Compuesto Premium Talla 6 – Peso y Medida Oficial Número de paneles: 12 Con cámara de butilo asegura una buena retención de aire Aprobado por la FIBA para todas las competiciones Pelota de cuero	

		compuesto de baloncesto para un nivel superior. Cuenta con la tecnología avanzada de baloncesto, que garantiza un control óptimo del balón gracias a una estructura más plana y costuras planas. para coliseo o madera, máxima duración y calidad extrema, calibrado, incluye agujas y mallas cada uno. Avalado por la Federación Colombiana de Baloncesto. i. **Balón Voleibol Femenino:** Material del balón: Poliuretano Tipo de costura: Soldado Tamaño del balón: 5 Material de la cámara: Butilo Peso: 280 g Color: Blanco/Verde/Rojo Peso del producto: 0.28 Kilogramos Tamaño: Número 5 Avalado por la federación colombiana de voleibol. j. **Rodilleras Voleibol Femenino:** Unisex, protección lateral con 3 paneles verticales de cada lado. Amplia protección de la rodilla con sus 23cm de largo. Características: poliéster, diseño innovador más delgado, diseño no plegable, talla única. Peso: 1 libra. Medidas: Alto 5.1cm Largo 33cm Ancho 20.3cm. 6. Maletines: de color negro, en lona, bolsillo frontal con cierre, bolsillo interno con cierre, organizador interno con dos bolsillos con cierre y bolsillo abierto para teléfono celular. Compartimiento principal con cierre de cremallera; con bolsillo exterior con cierre y compartimiento lateral, cremalleras metálicas. Tira para los hombros removibles, dos asas de mano en la parte central. Refuerzo TPE durable. Ribetes en contraste; forro del trifolio. Tejido liso 100% polyester. Color negro. Dimensiones 38 x 75,5 x 36 cm 88L. Nota: Las cantidades se determinarán de acuerdo a los docentes, directivos docentes y administrativos participantes en el encuentro en mención. y de las categorías que se establezcan por parte del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia 2026. En el momento de la realización del proceso se realizarán las cotizaciones pertinentes para poder llevar a cabo en Feliz término el proceso contractual.	
6. Transferencia oportuna de los recursos correspondientes a la Calidad y Gratuidad Educativa a los establecimientos educativos del	1	**Transferencia de recursos del Programa de Gratuidad Educativa** Con el propósito de garantizar la **prestación del servicio educativo en condiciones de calidad y equidad**, se realiza la **transferencia de los recursos por concepto de Calidad**	31-12-2026

municipio de Popayán.		**en el Programa de Gratuidad Educativa** a los establecimientos educativos oficiales del municipio de Popayán, conforme al número de estudiantes matriculados en cada institución. Esta gestión se fundamenta en lo dispuesto en el **artículo 16 de la Ley 715 de 2001**, que establece que la participación para educación del **Sistema General de Participaciones (SGP)** será distribuida atendiendo los siguientes criterios: i) Población atendida, ii) Población por atender en condiciones de eficiencia, y iii) Equidad. De igual forma, el **artículo 140 de la Ley 1450 de 2011** (Plan Nacional de Desarrollo 2010–2014) dispone que: “Los recursos del Sistema General de Participaciones para educación que se destinen a gratuidad educativa serán girados directamente a los establecimientos educativos, de conformidad con la reglamentación que el Gobierno Nacional establezca.” Este artículo se encuentra reglamentado en la **Sección 4 del Decreto 1075 de 2015**, Decreto Único Reglamentario del Sector Educación. En particular, el **artículo 2.3.1.6.4.6** del mencionado decreto determina que: “Los recursos del Sistema General de Participaciones que se destinen a gratuidad educativa serán girados por el Ministerio de Educación Nacional directamente a los fondos de servicios educativos de las instituciones educativas estatales.” Asimismo, el **artículo 2.3.1.6.4.7** del mismo decreto establece el procedimiento que debe seguirse para la realización de dichos giros. De esta manera, la Secretaría de Educación del Municipio de Popayán garantiza la correcta administración y destinación de los recursos de gratuidad, fortaleciendo la gestión institucional y asegurando el acceso y permanencia de los estudiantes en el sistema educativo oficial.	

ACTIVIDAD 2 Fortalecer el apoyo técnico y administrativo para la modernización y optimización de la gestión de la Secretaría de Educación.			
ENTREGABLE: Informes y evidencias sobre las actividades contractuales realizadas			
INSUMO.	**CANTIDAD.**	**METODOLOGÍA.**	**PLAZO EJECUCIÓN.**
1. Técnico profesional en áreas relacionadas con diseño de modas, confección, producción de prendas de vestir, industria textil o afines, con mínimo 6 meses de experiencia o 8 semestres de formación universitaria en diseño de modas y afines con 6 meses de experiencia.	1	Se realizará la contratación de personal idóneo para ejecución de actividades que permitan: 1. Apoyar en la proyección de las condiciones técnicas (ficha técnica), requerida para el proceso contractual que adelantará la Secretaría de Educación Certificada del Municipio de Popayán relacionado con la adquisición de vestido y calzado de labor para el personal adscrito a la Secretaría de Educación. 2. Hacer parte del comité evaluador para apoyar desde el punto de vista técnico en la verificación de las propuestas que se alleguen en el proceso de selección de la dotación de vestido y calzado de labor. 3. Apoyar en las respuestas a requerimientos y observaciones de índole técnica en el marco del proceso de selección tendiente a contratar el suministro de vestido y calzado de labor para el personal adscrito a la Secretaría de Educación Municipal de Popayán. 4. Apoyar en la proyección de conceptos técnicos que se le requieran, en el marco del proceso de selección tendiente a contratar el suministro de vestido y calzado de labor para el personal adscrito a la Secretaría de Educación Municipal de Popayán. 5. Apoyar en la evaluación de las muestras físicas presentadas con la propuesta, verificando que cumplan con las especificaciones técnicas señaladas en el pliego de condiciones del proceso de selección, relacionado con la adquisición del calzado y el vestido de labor. 6. Apoyar en la verificación de los factores de calidad y garantía, establecidos en las fichas técnicas de las muestras físicas de prendas de vestir y calzado aportadas al proceso de selección. 7. Apoyar en la verificación de los materiales utilizados en la confección de prendas de vestir y calzados aportados como muestras físicas, de conformidad con lo establecido en las fichas técnicas del pliego de condiciones. 8. Apoyar en la elaboración y entrega del informe final de evaluación de las muestras físicas de vestuario y calzado. 9. Asistir a las audiencias o diligencias que se adelanten en el marco del proceso de selección, relacionado con la adquisición de vestido y calzado de labor para el personal adscrito a la secretaria de Educación. 10. Asistir y participar activamente en las reuniones convocadas.	31-12-2026

		11. Acompañamiento técnico riguroso en sitio para verificar que las prendas recibidas coincidan exactamente con lo adjudicado en la subasta.	
2. Profesional con postgrado en derecho con experiencia profesional mínima de dos (2) años o experiencia profesional mínima de 5 años y/o persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la prestación de servicios de asesoría jurídica, con experiencia mínima de cinco (5) años en la ejecución de contratos cuyo objeto corresponda a la prestación de servicios de asesoría o apoyo jurídico en materia de contratación estatal para entidades públicas	1	Se realizará la contratación de personal idóneo para ejecución de actividades que permitan: • Brindar apoyo en la coordinación jurídica en el marco del proyecto, en la secretaria de educación, mediante la proyección de los actos administrativos que le sean asignados y la revisión de aquellos elaborados en las distintas áreas y procesos de la Secretaría. • Apoyar a la coordinación del proceso de contratación en sus diferentes etapas (precontractual, contractual y pos contractual), y respecto de las diferentes modalidades de selección, revisando y/o proyectando los documentos que surjan en el desarrollo de las mismas. • Apoyar a los abogados de la Secretaría, en la coordinación del diligenciamiento y remisión de la información de la contratación requerida tanto al interior de la entidad como de los órganos de control, en temas contractuales. • Apoyar a la coordinación, en la revisión y/o publicación de trámites precontractuales y contractuales, en la plataforma SECOPII y SIA OBSERVA. • Brindar apoyo jurídico en los procesos de Dotación de mobiliario, Adquisición de herramientas tecnológicas y demás procesos de adquisición de bienes y/o servicios que se requieran desde los componentes administrativos y financieres del proyecto. • Asesorar jurídicamente al secretario(a) de despacho y demás funcionarios de la secretaría respecto a asuntos de orden legal, administrativo y judicial, dentro del marco de competencias asignadas a la dependencia. • Apoyar jurídicamente la atención de requerimientos formulados por los organismos de control, autoridades administrativas y demás entidades públicas, relacionados con los procesos contractuales adelantados por la Secretaría de Educación, proyectando las respuestas y realizando el seguimiento a su trámite. • Identificar y emitir recomendaciones jurídicas orientadas a la prevención de riesgos en la gestión contractual y administrativa de la Secretaría de Educación, proponiendo acciones de mejora que contribuyan al fortalecimiento de los procesos y al cumplimiento de la normativa vigente. • Las demás actuaciones que sean estrictamente necesarias para el logro de los productos finales del respectivo objeto contractual y que se encuentren en la órbita	31-12-2026

		general del mismo.	
3. Profesional en derecho con experiencia profesional o laboral mínima de 1 año	2	Se realizará la contratación de personal idóneo para ejecución de actividades que permitan: Perfil 1: 1. Asesorar jurídicamente al área de Talento Humano en la interpretación y aplicación de las normas legales relacionadas con el régimen laboral, prestacional y disciplinario del personal docente, directivo docente y administrativo adscrito a la Secretaría de Educación. 2. Elaborar conceptos jurídicos y responder consultas formuladas por los servidores públicos y contratistas del área de Talento Humano, garantizando la seguridad jurídica en las actuaciones administrativas. 3. Apoyar los procesos de vinculación, nombramientos, traslados, encargos, comisiones, retiros y demás novedades del personal, asegurando que se ajusten a la normatividad vigente. 4. Revisar proyectos de actos administrativos relacionados con el talento humano del sector educativo (resoluciones, decretos, oficios, circulares), garantizando su legalidad y coherencia normativa. 5. Hacer seguimiento a los procesos disciplinarios y apoyar la formulación de pliegos de cargos o absoluciones, cuando así lo disponga el comité disciplinario o el jefe inmediato del área. 6. Acompañar jurídicamente los comités institucionales relacionados con el recurso humano (Comité de Personal, Comisión de Personal, Comité de Bienestar, entre otros), brindando orientación normativa y técnica. 7. Emitir concepto previo a la respuesta de acciones constitucionales o peticiones de control disciplinario, judicial o de entidades de control que tengan relación con el personal del sector educativo. 8. Coordinar con la Oficina Jurídica Central de la Alcaldía o del Municipio para unificar criterios frente a temas laborales y disciplinarios complejos que involucren al personal educativo. 9. Participar en procesos de formación y capacitación en temas jurídicos laborales para el personal de talento humano y los directivos docentes de las instituciones educativas.	31-12-2026
	1	Perfil 2: 1. Brindar apoyo en la elaboración de proyectos de actos administrativos (recursos de reposición, actos administrativos, fallos contenciosos, y aclaratorias de los actos administrativos generados. 2. Brindar apoyo en la subsanación de prestaciones ante FIDUPREVISORA, lo que consiste remitir la documentación requerida para continuar con el estudio y posterior pago las	31-12-2026

		prestaciones. 3. Brindar apoyo en la elaboración de actos administrativos del área de escalafón (mejoramientos salariales, actualizaciones y aclaraciones de ascensos decreto 2277 de 1979 y decreto 1278 de 2002. 4. Brindar apoyo en las actividades administrativas necesarias para el logro de los productos finales del respectivo objeto contractual y que se encuentren en la órbita general del mismo.	
4. Profesional en contaduría con experiencia profesional o laboral mínima de un (1) año.	1	Se realizará la contratación de personal idóneo para ejecución de actividades que permitan: 1. Brindar apoyo para el área financiera respecto a los temas de presentación de informes de CUIPO y FUT. 2. Apoyar el proceso de cierre financiero trimestral. 3. Apoyar en los trámites de traslados presupuestales, solicitudes de disponibilidad y registros presupuestales. 4. Apoyo en la organización de documentos y archivos debidamente inventariados de acuerdo con las tablas de retención documental que apliquen en la secretaría. Y las demás asignadas por su superior a cargo.	31-12-2026
6. Técnico Laboral en Auxiliar Contable o Auxiliar Contable y Financiero o 6 semestres de formación universitaria en áreas afines, con experiencia profesional mínima de 6 meses		Se realizará la contratación de personal idóneo para ejecución de actividades que permitan: 1. Apoyar en los tramites radicados a través de la plataforma virtual Sistema de Atención al Ciudadano (SAC). 2. Consolidar información de los procesos en la Secretaria de Educación. 3. Apoyar en la proyección y recolección de suministros para los actos administrativos que requiera la Secretaria de Educación. 4. Verificación de antecedentes, habilitar hojas de vida en la plataforma SIGEP, recepción de documentos, para el ingreso de personal docente y/o administrativo de la Secretaria de Educación del Municipio de Popayán. 5. Las demás actuaciones que sean estrictamente necesarias para el logro de los productos finales del respectivo objeto contractual y que se encuentren en la órbita general del mismo.	
5. Proceso contractual para la adquisición de elementos tecnológicos (computadores, impresoras, portátiles, video beem. Pantallas inteligentes, diademas, entre otros)	1	Se contempla la adquisición de equipos tecnológicos, específicamente computadores, impresoras y accesorios como diademas o auriculares, como soporte tecnológico esencial para el fortalecimiento de la capacidad operativa de la Secretaría. Estos recursos permiten la ejecución eficiente de los procesos técnicos, administrativos y misionales, al facilitar la gestión documental, el procesamiento y análisis de información, la interoperabilidad de sistemas, la generación de reportes, el control de bases de datos y el seguimiento técnico a los	31-12-2026

		establecimientos educativos oficiales. Asimismo, optimizan los canales de comunicación institucional, mejoran la trazabilidad de las actuaciones administrativas y contribuyen al cumplimiento oportuno, eficaz y conforme a la normatividad vigente de las funciones de inspección, vigilancia y apoyo a la prestación del servicio educativo., de los siguientes elementos: **VIDEOPROYECTOR ACER AOPEN QF12 FHD LED BLANCO** **Características técnicas:** Tecnología de visualización: DLP, Resolución de imagen: Full HD, Tamaño Proyección: 100 pulgadas, Brillo: 5000 Lumens, Duración de la lampara: 30000 Horas aproximadas. **Características Físicas:** Tonalidad de Color: Blanco, Portabilidad: No es portable. **Dimensiones:** Ancho de frente: 23.2 centímetros, Alto: 9.2 Centímetros y Fondo: 23.2 centímetros **Conectividad:** Fuentes de alimentación de energía: energía eléctrica, Tipo de puertos entradas y salidas: Entrada tarjeta SD, Puerto HDMI, Puerto 3.2, Puerto USB Tipo C. Opciones de conectividad: Conexión con cable y USB. **Información adicional relevante:** Línea Modelo de Referencia: QF12, Que Incluye el producto: Adaptador, Control Remoto, Guía de Inicio. Garantía, 12 meses. **COMPUTADOR PORTÁTIL:** **Especificaciones:** **Almacenamiento y procesamiento:** Marca del procesador: INTEL, Tipo de Discos que Incluye: Disco de estado sólido (SSD), Procesador: Intel Core 17, Capacidad de disco: Estado solido SSD 512 GB, Modelo del Procesador: 13620H, Número de Núcleos (más núcleos más multitareas): 10 Núcleos; Velocidad del Procesador: Desde 2.4 GHz con tecnología Turbo Boost; Memoria RAM: 16GB; Sistema Operativo: Windows; Versión Sistema Operativo 11	

		Home. **Imagen y Pantalla:** Tamaño de la Pantalla: 15.6 pulgadas, Resolución de pantalla Full HD, Marca Tarjeta de vide/Grafica: No tiene tarjeta video/ grafica independiente. **Características técnicas:** Duración de la batería: 8 horas aproximadas. Características físicas: Tonalidad de color: plateado, Peso: 1.8 kilogramos, Unidad CD/DVD Integrada: No tiene unidad de CD/DVD integrada, características del teclado: Alfanumérico convencional, Resolución cámara WEB: 1080FHD. **Conectividad:** Fuentes de almacenamiento de energía: batería recargable Interna; Tipo de Puertos Entradas y Salidas: Entrada Tarjeta Micro SD, Puerto HDMI, Puerto USB, Puerto USB 3.2, Puerto USB tipo C, Salida de audífonos; Opciones de conectividad: Bluetooh, wifi: No Puertos HDMI 1 puerto; No Puertos USB: 3 puertos; No de puertos USB TIPO C: 1 puerto. No de puertos SD: 1 puerto; No de salidas de Audio: 1 puerto. **Información adicional relevante:** Línea modelo de referencia: AL 15 -72P-74ND Niveles de tareas a realizar: Avanzado Características especiales: Cámara WEB integrada, incluye Microsoft office 365, Garantía: 12 meses **IMPRESORAS CON SUMINISTRO DE TONER POR UN AÑO** Impresora tipo laser o led A4 – multifuncional blanco y negro- mayor o igual a 25.000 páginas – mínimo 60 ppm. **DIADEMAS** Audífonos USB con micrófono Genius Hs -230u Negro. **TABLEROS/ PANTALLAS INTERACTIVAS 86” 4K SON POTORTE DE REUDAS EN TODAS LAS ZONAS:** Pantalla con conexión a wifi y con un for energy conservation product o ecodisign and energy labelling (manejo de consumo de energía) La contratación se adelantará mediante un **proceso de invitación pública** a través de la	

plataforma **TIENDA VIRTUAL**, el cual comprende las siguientes etapas:

DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
VIDEOPROYECTOR ACER AOPEN QF12 FHD LED BLANCO	4	$1,400,000.00	$5,600,000.00
COMPUTADOR PORTÁTIL	8	$5,150,000.00	$41,200,000.00
Licencias (office perpetuo - MICROSOFT)	8	$3,100,000.00	$24,800,000.00
IMPRESORAS CON SUMINISTRO DE TONER POR UN AÑO	4	$17,603,250.00	$70,413,000.00
DIADEMAS	10	$65,000.00	$650,000.00
TABLEROS/ PANTALLAS INTERACTIVAS 86” 4K SON POTORTE DE REUDAS EN TODAS LAS ZONAS	1	$7,337,000.00	$7,337,000.00
VALOR TOTAL			**$150,000,000.00**

1. Etapa de Planeación

En esta fase se elaboran los pliegos borradores y se desarrollan las siguientes actividades:

- Creación del proceso.
- Edición y publicación de los pliegos borradores.
- Definición del área de trabajo del proceso.
- Recepción y respuesta a observaciones.

2. Etapa de Selección

Durante esta etapa se elaboran y publican los pliegos definitivos y se adelantan las

		siguientes acciones: • Edición y publicación de los pliegos definitivos. • Expedición de adendas. • Recepción y respuesta a observaciones. • Apertura de ofertas y elaboración del acta de cierre. • Revisión y subsanación de documentos. • Elaboración del informe de evaluación. • Respuesta a observaciones al informe de evaluación. • Publicación del **Informe de Adjudicación**. **Nota:** Las cantidades a adquirir se definirán conforme a los precios de mercado proyectados para la vigencia 2026. En el momento de adelantar el proceso contractual, se solicitarán las cotizaciones correspondientes con el fin de garantizar su adecuada ejecución y culminación en estricto cumplimiento de los requisitos establecidos.	

OBJETIVO ESPECÍFICO / MEDIO DIRECTO 2: Fortalecer el apoyo integral institucional para garantizar la prestación eficiente y continua del servicio educativo en el municipio de Popayán.	
PRODUCTO	**MGA: Servicio de implementación del concurso docente y directivo docente (2201016)**
	PDM: 2.21.4. Provisión de concurso docente de la Secretaría de Educación del Municipio de Popayán

ACTIVIDAD 1: Realizar oportunamente el acompañamiento institucional en los procesos para la provisión de cargos docentes a través de concurso.
ENTREGABLE: Acto administrativo

INSUMO	CANTIDAD	METODOLOGÍA	PLAZO EJECUCIÓN
Pago a la Comisión Nacional del Servicio Civil por la provisión de cargos mediante el concurso de docente.	**1**	**Convenio de cooperación o resolución de transferencia de recursos a la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC)** Con el propósito de garantizar la selección de personal idóneo para el desempeño de las vacantes docentes de la Secretaría de Educación del Municipio de Popayán, se suscribe un **convenio de cooperación** o se expide una **resolución de transferencia de recursos** a la **Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC)**. Esta es una **actividad recurrente** dentro del	31-12-2026

		portafolio de la Secretaría, debido a la naturaleza dinámica de la planta de personal docente, en la cual cada año se generan nuevas vacantes. La **Comisión Nacional del Servicio Civil**, prevista en el **artículo 130 de la Constitución Política de Colombia**, es el órgano responsable de la administración y vigilancia de las carreras, salvo las especiales. Se trata de una entidad **permanente, de carácter nacional, independiente de las ramas y órganos del poder público**, dotada de **personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio**, encargada de garantizar la transparencia y el mérito en el acceso al empleo público. En cumplimiento de su misión, la CNSC actúa bajo los **principios de objetividad, independencia e imparcialidad**, con el fin de asegurar la plena vigencia del principio de mérito en la carrera administrativa.	

ACTIVIDAD 2 Optimizar los procesos administrativos que mitigue la afectación del cumplimiento de los pagos a la Comisión Nacional del Servicio Civil para los concursos de directivos docentes en Popayán.
ENTREGABLE: Acto administrativo

INSUMO	CANTIDAD	METODOLOGÍA	PLAZO EJECUCIÓN
Pago a la Comisión Nacional del Servicio Civil por la provisión de cargos mediante el concurso de directivos docentes.	1	**Convenio de cooperación o resolución de transferencia de recursos a la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC)** Con el propósito de garantizar la selección de personal idóneo para el desempeño de las vacantes de directivos docentes de la Secretaría de Educación del Municipio de Popayán, se suscribe un **convenio de cooperación** o se expide una **resolución de transferencia de recursos** a la **Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC)**. Esta es una **actividad recurrente** dentro del portafolio de la Secretaría, debido a la naturaleza dinámica de la planta de personal directivo docente, en la cual cada año se generan nuevas vacantes. La **Comisión Nacional del Servicio Civil**, prevista en el **artículo 130 de la Constitución Política de Colombia**, es el órgano responsable de la administración y vigilancia de las	31-12-2026

		carreras, salvo las especiales. Se trata de una entidad **permanente, de carácter nacional, independiente de las ramas y órganos del poder público**, dotada de **personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio**, encargada de garantizar la transparencia y el mérito en el acceso al empleo público. En cumplimiento de su misión, la CNSC actúa bajo los **principios de objetividad, independencia e imparcialidad**, con el fin de asegurar la plena vigencia del principio de mérito en la carrera administrativa	

ACTIVIDAD 3 Fortalecer la calidad en la prestación del servicio educativo dentro del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, según lo dispuesto en el Decreto 2383 de 2015.
ENTREGABLE: Informes y evidencias sobre las actividades contractuales realizadas

INSUMO	CANTIDAD	METODOLOGÍA	PLAZO EJECUCIÓN
Prestación de servicio educativo contratado en cumplimiento de las disposiciones del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.		Contrato de prestación del servicio educativo para el desarrollo de las siguientes actividades: 1. Mantener en forma permanente la oferta educativa al interior del Centro de Atención Especializada (CAE) o del Centro de Internamiento Preventivo (CIP) para población que ingresa al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) con medidas o sanciones privativas de la libertad en el Municipio de Popayán, teniendo en cuenta que la dirección, coordinación, organización, prestación del servicio educativo y la respectiva orientación pedagógica se realizará bajo la exclusiva responsabilidad del contratista, con sujeción a su proyecto educativo institucional y a lo que se prevea en el contrato. 2. Aportar la infraestructura educativa necesaria para brindar un servicio en condiciones de calidad en caso que dicha infraestructura sea de propiedad de la congregación Religiosa, si la infraestructura educativa pertenece al Municipio de Popayán, velar por su buen uso y conservación. 3. Reportar oportunamente las novedades presentadas durante la ejecución del contrato, así como mantener actualizada la base del SIMAT. 4. Presentar los informes académicos, pedagógicos y financieros que demuestren el cumplimiento del objeto por escrito y en medio magnético. 5. Desarrollar los programas curriculares y planes de estudio de los grados y niveles determinados en el Proyecto Educativo Institucional del establecimiento, con el fin de prestar adecuadamente el servicio educativo. 6. Prestar el servicio educativo con sujeción al Proyecto Educativo Institucional- PEI	31-12-2026

		7. Establecer mecanismos que garanticen la permanencia de los alumnos en el establecimiento educativo durante el año lectivo. 8. Promover a los alumnos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley. 9. Participar en las evaluaciones de logros que se realicen a nivel Nacional. 10. Cumplir las disposiciones legales vigentes sobre el servicio educativo. 11. Permitir el ejercicio de las labores de seguimiento y control que adopte el contratante. 12. Abstenerse de pactar y realizar cobros por conceptos de derechos académicos o servicios complementarios o conceptos distintos y/o montos superiores establecidos en las normas vigentes aplicables a los establecimientos educativos estatales. 13. Informar de manera expresa al personal que se contrate para la ejecución del presente contrato que en ningún caso formará parte de la planta oficial del contratante y que en consecuencia su vínculo jurídico se contrae única y exclusivamente con el contratista. 14. Responder por la totalidad de los actos que realice directamente el contratista y/o sus dependientes y en consecuencia, mantener al contratante libre de toda responsabilidad y cargo por los actos que realice el contratista y/o sus dependientes. 15. Presentar un cronograma académico del año lectivo 2026 16. Presentar el informe mensual de la ejecución de las actividades que en ese periodo de tiempo ha ido desarrollando y los demás informes que defina el supervisor del contrato. 17. Abstenerse de subcontratar la prestación del servicio de funcionamiento del sistema educativo objeto del presente contrato. 18. Abstenerse de vincular docentes, directivos docentes o personal administrativo de la planta de la entidad territorial para la ejecución del contrato. 19. El valor de la remuneración pactada para el personal vinculado por el contratista, no puede ser superior a los valores autorizados por el Gobierno Nacional a través de los diferentes Decretos que establecen las asignaciones salariales. 20. Entre el personal administrativo, docente y directivo docente vinculado por el contratista que no existirá relación laboral, legal o reglamentaria alguna, con el Municipio de Popayán, su régimen de vinculación se sujetará exclusivamente al derecho privado. 21. Cumplir con todo lo establecido en el Decreto No 2383 de 2015 y todas las obligaciones que de él se desprendan. 22. Cumplir con las demás obligaciones señaladas en el artículo 5º de la Ley 80/1993 y otras normas concordantes.	

ACTIVIDAD 4: Implementar acciones de apoyo integral para una eficiente prestación del servicio educativo oficial.
ENTREGABLE: Informes y evidencias sobre las actividades contractuales realizadas

INSUMO	CANTIDAD	METODOLOGÍA	PLAZO EJECUCIÓN
Contratación con entidades	1	Contratación de confesiones religiosas se desarrollan las siguientes actividades:	31-12-2026

pertenecientes a confesiones religiosas para la prestación del servicio educativo		**1.** Prestar el servicio educativo a los beneficiarios que le señale el contratante en el establecimiento con el fin de llevar a cabo el objeto del contrato a celebrarse, teniendo en cuenta que la dirección, coordinación, organización, prestación del servicio educativo y la respectiva orientación pedagógica se realizará bajo la exclusiva responsabilidad del contratista, con sujeción a su proyecto educativo institucional y a lo que se prevea en el contrato. **2.** Aportar la infraestructura educativa necesaria para brindar un servicio en condiciones de calidad en caso que dicha infraestructura sea de propiedad de la congregación Religiosa, si la infraestructura educativa pertenece al Municipio de Popayán, velar por su buen uso y conservación, para la realización de las actividades académicas. **3.** Aportar su experiencia en la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico y el apoyo pedagógico y administrativo para el desarrollo del PEI o PEC adoptado por el consejo directivo. **4.** Reportar oportunamente las novedades presentadas durante la ejecución del contrato, así como mantener actualizada la base del SIMAT. **5.** Presentar los informes académicos, pedagógicos y financieros que demuestren el cumplimiento del objeto por escrito y en medio magnético. **6.** Desarrollar los programas curriculares y planes de estudio de los grados y niveles determinados en el proyecto educativo institucional del establecimiento, con el fin de prestar adecuadamente el servicio educativo. **7.** Establecer mecanismos que garanticen la permanencia de los alumnos en el establecimiento educativo durante el año lectivo. **8.** Promover a los alumnos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley. **9.** Participar en las evaluaciones de logros que se realicen a nivel Nacional. **10.** Cumplir las disposiciones legales vigentes sobre el servicio educativo. **11.** Permitir el ejercicio de las labores de seguimiento y control que adopte el contratante. **12.** Abstenerse de pactar y realizar cobros por conceptos de derechos académicos o servicios complementarios o conceptos distintos y/o montos superiores establecidos en las normas vigentes aplicables a los establecimientos educativos estatales, de conformidad con lo	

		previsto en el artículo 2, parágrafo 2 del Decreto 4807 de 2011. **13.** Informar de manera expresa al personal que se contrate para la ejecución del presente contrato que en ningún caso formará parte de la planta oficial del contratante y que en consecuencia su vínculo jurídico se contrae única y exclusivamente con el contratista. **14.** Responder por la totalidad de los actos que realice directamente el contratista y/o sus dependientes y en consecuencia, mantener al contratante libre de toda responsabilidad y cargo por los actos que realice el contratista y/o sus dependientes durante la ejecución del presente contrato. **15.** Presentar un cronograma académico de recuperación del año lectivo 2026. **16.** Los bienes que sean adquiridos con los recursos públicos con los que se financien los contratos de administración del servicio educativo, serán de propiedad del ente territorial respectivo. Para tal efecto, las partes deberán realizar un inventario en el que se incluya la totalidad de tales bienes a más tardar en los dos (2) primeros meses de cada año calendario, manteniéndolo permanentemente actualizado. **17.** Presentar el informe mensual de la Ejecución de las actividades que en ese periodo de tiempo ha ido desarrollando y los demás informes que defina el supervisor del contrato. **18.** El contratista no podrá subcontratar la prestación del servicio público educativo objeto del presente estudio. **19.** El contratista no podrá vincular docentes, directivos docentes o personal administrativo de la planta de la entidad territorial para la ejecución del contrato. **20.** El valor de la remuneración pactada para el personal vinculado por el contratista, no puede ser superior a los valores autorizados por el Gobierno Nacional a través de los diferentes Decretos que establecen las asignaciones salariales. **21.** Los servicios contratados están orientados a la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico y el apoyo pedagógico y administrativo para el desarrollo del PEI o PEC, dentro del marco constitucional, legal y los reglamentos vigentes, en aplicación y respeto del derecho de libertad religiosa y de cultos, razón por la que dado el carácter religioso del contratista, se ofrecerá educación religiosa de acuerdo con el Magisterio de la Iglesia Católica, sin perjuicio del derecho de los estudiantes a no ser obligados a recibirla, sin dar lugar a ningún tipo de discriminación.	

		Cumplir con todo lo establecido en el Decreto No 1851 de 2015 y todas las obligaciones que de él se desprendan. En cuanto a los **contratos de arrendamiento celebrados con las instituciones educativas**, estos se suscriben con el propósito de garantizar el correcto funcionamiento y desarrollo de las actividades académicas y administrativas. En virtud de dichos contratos, **el arrendador se compromete con el Municipio de Popayán a:** 1. Mantener en óptimas condiciones de uso y funcionamiento los espacios arrendados, asegurando la prestación de los servicios públicos domiciliarios que permitan el normal desarrollo del proyecto correspondiente. 2. Realizar oportunamente las reparaciones y/o mejoras necesarias para conservar la funcionalidad del inmueble, exceptuando las mejoras locativas. 3. Mantener informado al supervisor designado sobre cualquier novedad o situación que se presente en el inmueble y que pueda afectar el normal desarrollo de las actividades.	

ACTIVIDAD 5 Brindar eficiente y oportuno acompañamiento institucional en la implementación de las transferencias monetarias condicionadas para el pago de matrículas.
ENTREGABLE: Acto Administrativo

INSUMO	CANTIDAD	METODOLOGÍA	PLAZO EJECUCIÓN
Entrega de estímulo económico a a los estudiantes beneficiarios de la convocatoria 2026 del Fondo Educativo Municipal (FEM) mediante la cobertura del pago de su matrícula.	1	Mediante el Acuerdo Municipal No. 023 de 2020 el Concejo Municipal de Popayán creó el Fondo Educativo Municipal para la Educación Superior del Municipio de Popayán como una estrategia de acceso y permanencia a la educación superior a través de estímulos económicos para cubrir los costos educativos de los estudiantes beneficiarios con mejores pruebas saber para el ingreso a la universidad, para continuar con sus estudios de educación superior. En la ley 30 de 1992 en su artículo 111 se establece Con el fin de facilitar el ingreso a las instituciones de Educación Superior a las personas de escasos ingresos económicos, la Nación, las entidades	31-12-2026

		territoriales y las propias instituciones de este nivel de educación, establecerán una política general de becas, ayudas y créditos para los mencionados estudiantes. Su ejecución corresponderá al Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (Icetex), entidad que determinará las modalidades de subsidio parcial o total del pago que, por concepto de derechos pecuniarios, hagan efectivos las instituciones de Educación Superior, mediante el acuerdo No. 013 de 2022, se modificaron los requisitos para poder acceder a este beneficio los cuales en un comienzo eran muy limitados y ello eran muy pocas las personas que se podían beneficiar, en las vigencias 2021 se dejaron de ejecutar $276.559.079 y en la vigencia 2022 $312.839.896, con la modificación de este acuerdo se busca beneficiar mayor número de población, de escasos recursos y que ellos puedan acceder a la educación superior.	

ACTIVIDAD 6 Brindar programas de apoyo integral para el acceso y sostenimiento de estudiantes de instituciones educativas públicas en la educación superior.
ENTREGABLE: Acto administrativo

INSUMO	CANTIDAD	METODOLOGÍA	PLAZO EJECUCIÓN
Entrega de estímulo económico para el sostenimiento de los estudiantes beneficiados por la convocatoria 2026 del FEM.	1	Mediante el Acuerdo Municipal No. 023 de 2020 el Concejo Municipal de Popayán creó el Fondo Educativo Municipal para la Educación Superior del Municipio de Popayán como una estrategia de acceso y permanencia a la educación superior a través de estímulos económicos para cubrir los costos de sostenimiento de los de los estudiantes beneficiados según convocatoria 2026 del FEM (Fondo educativo Municipal), lo anterior facilitando el ingreso a las instituciones de Educación Superior a las personas de escasos ingresos económicos, la Nación, las entidades territoriales y las propias instituciones de este nivel de educación, establecerán una política general de becas, ayudas y créditos para los mencionados estudiantes.	31-12-2026

12. LOCALIZACIÓN DE LA ALTERNATIVA

Occidente	Cauca	Popayán	Instituciones educativas oficiales del municipio de Popayán

Ciudad de Popayán

Oficialmente conocida como Asunción de Popayán, es un municipio colombiano y la capital del departamento del Cauca. Se encuentra localizada en el valle de Pubenza, entre la Cordillera Occidental y la Cordillera Central, al suroccidente del país. Su extensión territorial es de 512 km², con una altitud media de 1760 metros sobre el nivel del mar, una precipitación media anual de 1941 mm y una temperatura promedio que oscila entre 14 °C y 19 °C. La distancia aproximada a Bogotá, la capital de Colombia, es de 600 km.

Geografía de Popayán

Popayán se encuentra en una región de transición entre la Cordillera Occidental y la Cordillera Central de los Andes colombianos, lo que le da un paisaje montañoso y variado. La ciudad está ubicada en el valle del río Cauca, uno de los más importantes del país. El valle de Pubenza, donde se asienta Popayán, es conocido por su suelo fértil y su clima templado, que favorece la agricultura y otros usos de la tierra.

La geografía de Popayán incluye:

- **Ríos:** Además del río Cauca, el río Molino y el río Ejido son cuerpos de agua significativos que cruzan la ciudad, brindando recursos hídricos y hermosos paisajes naturales.
- **Montañas:** La ciudad está rodeada por montañas y colinas pertenecientes a los Andes, proporcionando una vista impresionante y oportunidades para actividades al aire libre.
- **Suelo y Vegetación:** El suelo de Popayán es mayormente volcánico, lo que lo hace muy fértil. La vegetación es abundante, con diversos tipos de flora que incluyen bosques andinos y plantaciones agrícolas.

Cultura y Patrimonio

Popayán es una de las ciudades más antiguas y mejor conservadas de América, lo cual se refleja en su arquitectura y tradiciones religiosas. Es reconocida por su arquitectura colonial y el esmero en la preservación de sus fachadas. La ciudad cuenta con uno de los centros históricos coloniales más grandes del país y de América, abarcando aproximadamente 236 manzanas de sector histórico.

En 2005, la UNESCO designó a Popayán como Ciudad UNESCO de la Gastronomía debido a su diversidad culinaria y su significado para el patrimonio intangible de los colombianos. La cocina caucana fue seleccionada por mantener sus métodos tradicionales de preparación a través de la tradición oral. Además, el 28 de septiembre de 2009, las Procesiones de Semana Santa de Popayán fueron declaradas por la UNESCO como Obra Maestra del Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad.

Instituciones y Organismos

Como capital departamental, Popayán alberga las sedes del Palacio de la Gobernación del Cauca, la Asamblea Departamental, el Tribunal Superior del Distrito Judicial, la Fiscalía General de la Nación, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, la Procuraduría Departamental, la Procuraduría Regional, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, el edificio de la Lotería del Cauca y, en general, sedes de varias instituciones y organismos del Estado.

Popayán no solo es un centro histórico y cultural, sino también un núcleo administrativo y económico vital para el departamento del Cauca y la región suroccidental de Colombia.

13. CADENA DE VALOR

OBJETIVO GENERAL	Mejorar la gestión en la administración de los recursos destinados a la prestación del servicio educativo oficial en el municipio de Popayán

OBJETIVOS ESPECÍFICOS / MEDIOS DIRECTOS	PRODUCTO MGA/PDM	Indicador de producto	Unidad	Meta Vigencia	Población beneficiaria por producto	NOMBRE ENTREGABLE NIVEL 1	ACTIVIDADES	VALOR POR ACTIVIDAD
1. Optimizar los procedimientos en la programación y entrega oportuna de los recursos financieros destinados al servicio educativo.	2.21.1. Obligaciones laborales de administrativos, servicios públicos de las instituciones educativas atendidas oportunamente. 2.21.2 Incluye los pagos de la nómina personal docente y directivos docentes, incluidos los gastos inherentes a la nómina, como los aportes patronales y parafiscales.	Servicio educativo (2201071) Establecimientos educativos con recursos del Sistema General de Participaciones - SGP- en operación (220107101))	Número	43	40564	Informes y evidencias sobre las actividades realizadas	Ejecutar de manera oportuna el cumplimiento de las obligaciones salariales y prestacionales del personal docente, directivo docente y administrativo del sector educativo.	$ 257,407,266,769
	2.21.3. Mejoramiento de la planta física y Tecnológica de la Secretaría de Educación					Informes y evidencias sobre las actividades contractuales realizadas	Fortalecer el apoyo técnico y administrativo para la modernización y optimización de la gestión de la Secretaría de Educación.	$ 329,500,000

2 Fortalecer el apoyo integral institucional para garantizar la prestación eficiente y continua del servicio educativo en el municipio de Popayán.	2.21.4. Provisión de concurso docente de la Secretaría de Educación del Municipio de Popayán	Servicio de implementación del concurso docente y directivo docente (2201016)	Número	1		Acto administrativo	Realizar oportunamente el acompañamiento institucional en los procesos para la provisión de cargos docentes a través de concurso.	$ 136,904,297
			Número	1		Acto administrativo	Optimizar los procesos administrativos que mitigue la afectación del cumplimiento de los pagos a la Comisión Nacional del Servicio Civil para los concursos de directivos docentes en Popayán.	$ 175,057,349
	2.21.5. Estrategia de fomento semestral a programas de educación superior - Fondo Educativo Municipal	Servicio de apoyo al acceso a la educación inherente a la prestación del servicio educativo (2201083) Estudiantes beneficiados (220108300)	Número	189		Informes y evidencias sobre las actividades contractuales realizadas	Fortalecer la calidad en la prestación del servicio educativo dentro del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, según lo dispuesto en el Decreto 2383 de 2015.	$ 631,670,096
			Número	9358		Informes y evidencias sobre las actividades contractuales realizadas	Implementar acciones de apoyo integral para una eficiente prestación del servicio educativo oficial.	$ 13,943,105,994
	2.21.6 Prestación del servicio educativo a través de la canasta educativa	Servicio de fomento para la permanencia en programas de educación formal (2201033) Estrategias	Número	563		Acto administrativo	Brindar eficiente y oportuno acompañamiento institucional en la implementación de las transferencias monetarias condicionadas para el pago de matrículas.	$ 1,147,313,388

		implementadas (220103304)	Número	347		Acto administrativo	Brindar programas de apoyo integral para el acceso y sostenimiento de estudiantes de instituciones educativas públicas en la educación superior.	$ 894,720,138
TOTAL								**$ 274,655,538,031**

14. FOCALIZACIÓN.

Nombre Producto MGA/PDM	Actividad	Política transversal	Categoría	Subcategoría	Población beneficiaria	Valor
2201071	Ejecutar de manera oportuna el cumplimiento de las obligaciones salariales y prestacionales del personal docente, directivo docente y administrativo del sector educativo.	Equidad de la mujer	4. Educación y Acceso a Nuevas Tecnologías	4.2 Sin subcategoría - Educación y acceso a nuevas tecnologías	21.292	$24.000.000.000

15. ANÁLISIS DE RIESGOS

Nivel de clasificación	Descripción	Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad e impacto	Efectos	Medidas de mitigación
Propósito: (Objetivo general)	Mejorar la gestión en la administración de los recursos destinados a la prestación del servicio educativo oficial en el municipio de Popayán	Administrativos,	Retraso en la trasferencia de recursos por parte del Ministerio de Educación Nacional	Probabilidad: 4. Probable Impacto: 4. Mayor	Deficiencia en la prestación de servicios a la comunidad	Gestión para la trasferencia de recursos por parte del Ministerio de Educación Nacional
Componente: (Productos)	Servicio educativo (2201071)	Administrativos	Retraso en la trasferencia de	Probabilidad: 4. Probable	Deficiencia en la prestación de	Gestión para la trasferencia de recursos

			recursos por parte del Ministerio de Educación Nacional	Impacto: 4. Mayor	servicios a la comunidad	por parte del Ministerio de Educación Nacional
Actividad y/o Entregable	Ejecutar de manera oportuna el cumplimiento de las obligaciones salariales y prestacionales del personal docente, directivo docente y administrativo del sector educativo.	Financieros	Falta de recursos para el funcionamiento de las instituciones educativas	Probabilidad: 4. Probable Impacto: 4. Mayor	Baja calidad en la prestación del servicio educativo	Control y seguimiento de los recursos asignados para que sean eficientes y eficaces

16. PRESUPUESTO

NOMBRE DEL PROYECTO: ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO OFICIAL EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN

RADICADO No: 26-9-19-001-02685

OBJETIVO GENERAL: Mejorar la gestión en la administración de los recursos destinados a la prestación del servicio educativo oficial en el municipio de Popayán

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECIFICOS	PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	META	ACTIVIDAD	ENTREGABLE	INSUMOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VR. UNITARIO	COSTO TOTAL		
											2026		COSTO TOTAL
											PROPIOS	SGP	
Mejorar la gestión en la administración de los recursos destinados a la prestación del servicio educativo oficial en el municipio de Popayán	1. Optimizar los procedimientos en la programación y entrega oportuna de los recursos financieros destinados al servicio educativo.	Servicio educativo (2201071) Establecimientos educativos con recursos del Sistema General de Participaciones -SGP- en operación (220107101)	Número	43	Ejecutar de manera oportuna el cumplimiento de las obligaciones salariales y prestacionales del personal docente, directivo docente y administrativo del sector educativo.	Informes y evidencias sobre las actividades realizadas	1. Recursos financieros para el pago oportuno de las obligaciones laborales del personal administrativo, docente y directivo docente de las instituciones educativas y de la planta central de la Secretaría de Educación Certificada del municipio de Popayán.	12	meses	$ 20,560,608,286.50	$ 267,685,849.00	$ 246,459,613,589.00	$ 246,727,299,438.00
						Informes y evidencias sobre las actividades realizadas	2. Dotación de personal administrativo y docente en cumplimiento de lo establecido en la Ley 70 de 1988.	3	cuatrimestre	$ 369,408,666.67	$ 261,000,000.00	$ 847,226,000.00	$ 1,108,226,000.00
						Informes y evidencias sobre las actividades realizadas	3.Pago oportuno de los servicios públicos básicos domiciliarios (acueducto, aseo, energía) de las instituciones educativas.	12	meses	$ 298,975,881.83	$ 529,256,103.00	$ 3,058,454,479.00	$ 3,587,710,582.00
						Informes y evidencias sobre las actividades realizadas	4. Servicios de conectividad tecnológica en todas las instituciones educativas públicas del municipio de Popayán.	10	meses	$ 70,262,946.60		$ 702,629,466.00	$ 702,629,466.00

						Informes y evidencias sobre las actividades realizadas	5. Implementos, uniformes, elementos deportivos y materiales culturales necesarios para la participación de los docentes, directivos docentes y administrativos en los Juegos Deportivos y Encuentro Folclórico del Magisterio 2026.	1	unidad	$ 67,000,000.00	$ 67,000,000.00		$ 67,000,000.00
						Informes y evidencias sobre las actividades realizadas	6. Transferencia oportuna de los recursos correspondientes a la Calidad y Gratuidad Educativa a los establecimientos educativos del municipio de Popayán.	1	unidad	$ 5,214,401,283.00		$ 5,214,401,283.00	$ 5,214,401,283.00
					ACTIVIDAD 1						**$ 1,124,941,952**	**$ 256,282,324,817**	**$ 257,407,266,769**
					Fortalecer el apoyo técnico y administrativo para la modernización y optimización de la gestión de la Secretaría de Educación.	Informes y evidencias sobre las actividades contractuales realizadas	1. Técnico profesional en áreas relacionadas con diseño de modas, confección, producción de prendas de vestir, industria textil o afines, con experiencia mínima de 6 meses o 8 semestres de formación universitaria en diseño de modas y afines con 6 meses de experiencia.	1	Unidad	$ 13,500,000.00	$ 13,500,000.00		$ 13,500,000

						Informes y evidencias sobre las actividades contractuales realizadas	2. Profesional con postgrado en derecho con experiencia profesional mínima de dos (2) años o experiencia profesional mínima de 5 años y/o persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la prestación de servicios de asesoría jurídica, con experiencia mínima de cinco (5) años en la ejecución de contratos cuyo objeto corresponda a la prestación de servicios de asesoría o apoyo jurídico en materia de contratación estatal para entidades públicas	1	Unidad	$ 32,500,000.00	$ 32,500,000.00		$ 32,500,000
						Informes y evidencias sobre las actividades contractuales realizadas	3. Profesional en derecho con experiencia profesional o laboral de 1 año	2	Unidad	$ 80,000,000.00	$ 80,000,000.00		$ 80,000,000
						Informes y evidencias sobre las actividades contractuales realizadas	4. Profesional en contaduría con un (1) año de experiencia profesional.	1	Unidad	$ 40,000,000.00	$ 40,000,000.00		$ 40,000,000
						Informes y evidencias sobre las actividades contractuales realizadas	6. Técnico Laboral en Auxiliar Contable o Auxiliar Contable y Financiero o 6 semestres de formación universitaria en áreas afines, con experiencia profesional mínima de 6 meses	1	Unidad	$ 13,500,000.00	$ 13,500,000.00		$ 13,500,000

							5. Proceso contractual para la adquisición de elementos tecnológicos (computadores, impresoras, portátiles, video proyector. Pantallas inteligentes, diademas, entre otros)					$ -
							VIDEOPROYECTOR ACER AOPEN QF12 FHD LED BLANCO	4	Unidad	$ 1,400,000.00	$ 5,600,000.00	$ 5,600,000
						Informes y evidencias sobre las actividades contractuales realizadas	COMPUTADOR PORTÁTIL	8	Unidad	$ 5,150,000.00	$ 41,200,000.00	$ 41,200,000
							Licencias (office perpetuo - MICROSOFT)	8	Unidad	$ 3,100,000.00	$ 24,800,000.00	$ 24,800,000
							IMPRESORAS CON SUMINISTRO DE TONER POR UN AÑO	4	Unidad	$ 17,603,250.00	$ 70,413,000.00	$ 70,413,000
							DIADEMAS	10	Unidad	$ 65,000.00	$ 650,000.00	$ 650,000
							TABLEROS/ PANTALLAS INTERACTIVAS 86” 4K SON POTORTE DE REUDAS EN TODAS LAS ZONAS	1	Unidad	$ 7,337,000.00	$ 7,337,000.00	$ 7,337,000
						VALOR TOTAL					**$ 150,000,000**	**$ -**	**$ 150,000,000**
					ACTIVIDAD 2						**$ 329,500,000**	**$ -**	**$ 329,500,000**
	SUBTOTAL 1										**$ 1,454,441,952**	**$ 256,282,324,817**	**$ 257,736,766,769**
2 Fortalecer el apoyo integral institucional para garantizar la prestación eficiente y continua del servicio educativo en el municipio de Popayán.	Servicio de implementación del concurso docente y directivo docente (2201016)	Número	1	Realizar oportunamente el acompañamiento institucional en los procesos para la provisión de cargos docentes a través de concurso.	Acto administrativo	Pago a la Comisión Nacional del Servicio Civil por la provisión de cargos mediante el concurso docente.	1	Unidad	$ 136,904,297.00	$ -	$ 136,904,297	$ 136,904,297
				ACTIVIDAD 1							**$ -**	**$ 136,904,297**	**$ 136,904,297**
		Número	1	Optimizar los procesos	Acto administrativo	Pago a la Comisión Nacional del Servicio Civil	1	Unidad	$ 175,057,349.00	$ -	$ 175,057,349	$ 175,057,349

					administrativos que mitigue la afectación del cumplimiento de los pagos a la Comisión Nacional del Servicio Civil para los concursos de directivos docentes en Popayán.		por la provisión de cargos mediante el concurso de directivos docentes.						
					ACTIVIDAD 2						**$ -**	**$ 175,057,349**	**$ 175,057,349**
		Servicio de apoyo al acceso a la educación inherente a la prestación del servicio educativo (2201083) Estudiantes beneficiados (220108300)	Número	189	Fortalecer la calidad en la prestación del servicio educativo dentro del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, según lo dispuesto en el Decreto 2383 de 2015.	Informes y evidencias sobre las actividades contractuales realizadas	Prestación de servicio educativo contratado en cumplimiento de las disposiciones del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.	1	Número	$ 631,670,096.00	$ -	$ 631,670,096	$ 631,670,096
					ACTIVIDAD 3						**$ -**	**$ 631,670,096**	**$ 631,670,096**
			Número	9358	Implementar acciones de apoyo integral para una eficiente prestación del servicio educativo oficial.	Informes y evidencias sobre las actividades contractuales realizadas	Contratación con entidades pertenecientes a confesiones religiosas para la prestación del servicio educativo	1	Número	$ 13,943,105,994.00	$ -	$ 13,943,105,994	$ 13,943,105,994
					ACTIVIDAD 4						**$ -**	**$ 13,943,105,994**	**$ 13,943,105,994**

		Servicio de fomento para la permanencia en programas de educación formal (2201033) Estrategias implementadas (220103304)	Número	563	Brindar eficiente y oportuno acompañamiento institucional en la implementación de las transferencias monetarias condicionadas para el pago de matrículas.	Acto administrativo	Entrega de estímulo económico a a los estudiantes beneficiarios de la convocatoria 2026 del Fondo Educativo Municipal (FEM) mediante la cobertura del pago de su matrícula.	**1**	Número	$ 1,147,313,388.00	$ 1,147,313,388	$ -	$ 1,147,313,388
					ACTIVIDAD 5						**$ 1,147,313,388**	**$ -**	**$ 1,147,313,388**
			Número	347	Brindar programas de apoyo integral para el acceso y sostenimiento de estudiantes de instituciones educativas públicas en la educación superior.	Acto administrativo	Entrega de estímulo económico para el sostenimiento de los estudiantes beneficiados por la convocatoria 2026 del FEM.	1	Número	$ 894,720,138.00	$ 894,720,138	$ -	$ 894,720,138
					ACTIVIDAD 6						**$ 894,720,138**	**$ -**	**$ 894,720,138**
			SUBTOTAL 2								**$ 2,042,033,526**	**$ 14,886,737,736**	**$ 16,928,771,262**
TOTAL PROYECTO											**$ 3,496,475,478**	**$ 271,169,062,553**	**$ 274,665,538,031**

JOHANA ANDREA BELTRÁN IJAJI
Secretaria de Educación Municipal

Reviso: GLORIA INÉS MURCIA TORRES
Proyecto: Carmen Inés Sarria Espinosa – Profesional Planeación Educativa

17. CRONOGRAMA

VIGENCIA: 2026														
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.	**MES - VALOR** **ACTIVIDADES**	**VR. MES 1**	**VR. MES 2**	**VR. MES 3**	**VR. MES 4**	**VR. MES 5**	**VR. MES 6**	**VR. MES 7**	**VR. MES 8**	**VR. MES 9**	**VR. MES 10**	**VR. MES 11**	**VR. MES 12**	**TOTAL**
1. Optimizar los procedimientos en la programación y entrega oportuna de los recursos financieros destinados al servicio educativo.	Ejecutar de manera oportuna el cumplimiento de las obligaciones salariales y prestacionales del personal docente, directivo docente y administrativo del sector educativo.	$20,844,677,014.25	$20,962,575,714.77	$20,917,961,406.60	$21,505,984,381.44	$26,132,362,689.60	$20,962,575,714.77	$ 20,917,961,406.6	$21,267,317,714.77	$20,940,294,739.93	$20,862,873,144.83	$20,917,961,406.60	$21,174,721,434.84	**$ 257,407,266,769.00**
	Fortalecer el apoyo técnico y administrativo para la modernización y optimización de la gestión de la Secretaría de Educación.	$ -	$ 12,000,000.00	$ 12,000,000.00	$ 12,000,000.00	$ 12,000,000.00	$ 12,000,000.00	$ 12,000,000.00	$ 23,900,000.00	$ 173,900,000.00	$ 23,900,000.00	$ 23,900,000.00	$ 11,900,000.00	**$ 329,500,000.00**
2 Fortalecer el apoyo integral institucional para garantizar la prestación eficiente y continua del servicio educativo en el	Realizar oportunamente el acompañamiento institucional en los procesos para la provisión de cargos docentes a través de concurso.	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 136,904,297.00	$ -	$ -	**$ 136,904,297.00**

municipio de Popayán.	Optimizar los procesos administrativos que mitigue la afectación del cumplimiento de los pagos a la Comisión Nacional del Servicio Civil para los concursos de directivos docentes en Popayán.	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 175,057,349.00	$ -	$ -	**$ 175,057,349.00**
	Fortalecer la calidad en la prestación del servicio educativo dentro del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, según lo dispuesto en el Decreto 2383 de 2015.	$ -	$ -	$ 126,334,019.20	$ -	$ 126,334,019.20	$ -	$ 126,334,019.20	$ -	$ 126,334,019.20	$ -	$ 126,334,019.20	$ -	**$ 631,670,096.00**
	Implementar acciones de apoyo integral para una eficiente prestación del servicio educativo oficial.	$ -	$ -	$ 2,788,621,198.80	$ -	$ 2,788,621,198.80	$ -	$ 2,788,621,198.80	$ -	$ 2,788,621,198.80	$ -	$ 2,788,621,198.80	$ -	**$ 13,943,105,994.00**

	Brindar eficiente y oportuno acompañamiento institucional en la implementación de las transferencias monetarias condicionadas para el pago de matrículas.	$ -	$ -	$ -	$ 199,700,042.50	$ -	$ -	$ 747,913,303.00	$ -	$ -	$ 199,700,042.50	$ -	$ -	**$ 1.147.313.388.00**
	Brindar programas de apoyo integral para el acceso y sostenimiento de estudiantes de instituciones educativas públicas en la educación superior.	$ -	$ -	$ -	$ 447,360,069.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 447,360,069.00	$ -	$ -	**$ 894,720,138.00**

JOHANA ANDREA BELTRÁN IJAJI
Secretaria de Educación Municipal

Reviso: GLORIA INÉS MURCIA TORRES
Proyecto: Carmen Inés Sarria Espinosa – Profesional Planeación Educativa